



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Jueves 7 de Marzo de 2019

NÚM. 1

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 1

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019..... 23

H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN (2018-2021)

ACTA No.16 ORDINARIA

En Lagunillas, Michoacán, Municipio del mismo nombre, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Cabildo del Municipio, ubicado en el interior del Palacio Municipal, con domicilio en Portal Independencia # 25, para celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 26 fracción I, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos María Macarena Chávez Flores, Presidenta Municipal; José Francisco Rodríguez Ponce, Síndico Municipal; Lorena García Martínez, Eduardo Sánchez Juárez, Gloria Martínez García, Heriberto Gerardo Hernández Barriga, Ysidro Piñón Hernández, Rocío Calderón Ruiz y Adriana García Martínez, cuerpo de Regidores; así como el C. Rafael Domínguez Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento. Acto continuo, la C. María Macarena Chávez Flores, Presidenta Municipal; da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, solicitando al Secretario continuar con la sesión acordada conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2018-2021.
- 6.- ...
- 7.- ...

PUNTO CINCO.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2018-2021.- En uso de la palabra la C. María Macarena Chávez Flores, Presidenta Municipal, solicita al C. Lic. Samuel Chávez Castillo, Contralor Municipal, que presente El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 para su revisión y análisis para dar cumplimiento al artículo 32 b) fracción I y III de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez que es presentado, analizado y explicado ampliamente el alcance y acciones establecidas en el mismo, es aprobado por unanimidad de votos, ordenándose su presentación en tiempo y forma al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

...

PUNTO SIETE.- Clausura; No habiendo asunto más que agregar a la presente, y después de desahogar todos y cada uno de los puntos de la Orden del día, la C. MARÍA MACARENA CHÁVEZ FLORES, Presidenta Municipal Constitucional procede a clausurar la Sesión de Cabildo, siendo las, 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los fines legales que correspondan. Doy Fe.

C. MARÍA MACARENA CHÁVEZ FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ PONCE, SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmados).

REGIDORES

LORENA GARCÍA MARTÍNEZ.- EDUARDO SÁNCHEZ JUÁREZ.- GLORIA MARTÍNEZ GARCÍA.- HERIBERTO GERARDO HERNÁNDEZ BARRIGA.- YSIDRO PIÑÓN HERNÁNDEZ.- ROCÍO CALDERÓN RUIZ.- ADRIANA GARCÍA MARTÍNEZ. (Firmados).

C. RAFAEL DOMÍNGUEZ JUÁREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

PRESENTACIÓN

Estimados amigos de nuestro querido Lagunillas, no podría comenzar la presentación este Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, sin expresarles que es para mí un gran honor que este proyecto que encabezo haya contado con tal respaldo de la ciudadanía en las urnas, y que, con esa confianza depositada en esta administración, asumimos con gusto el compromiso de gobernar de forma progresista, eficiente, eficaz y transparente, pero siempre con la mayor de las responsabilidades.

La Carta Magna de nuestro País y del Estado, así como los ordenamientos federales y estatales en materia de planeación, establecen la obligación a los Gobiernos Municipales de elaborar al inicio de una Administración Pública Municipal el Plan de Desarrollo Municipal, que será de cumplimiento obligatorio y que servirá de orientación para su desempeño. Por ello, y cumpliendo con nuestra convicción, formulamos y presentamos ante los lagunillenses y el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de esta Administración Pública Municipal 2018 – 2021.

Dando cabal cumplimiento a la obligación de elaborar y presentar el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) que será la base para la conducción de la administración pública municipal en nuestro municipio durante el periodo constitucional 2018 – 2021, se convocó a la ciudadanía para participar a través del Comité para la Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para que las perspectivas de gobernantes y gobernados converjan en una sola dirección y permitiera elaborar un PDM, más pragmático y que no solo cumpla con el rigor metodológico, sino adaptado a la realidad del día a día del Municipio.

En este documento se plasmaron las directrices que consideramos permitirán a la administración alcanzar las metas para materializar los compromisos que se adquirieron con la sociedad lagunillense, acciones que desde el momento de su implementación demuestren el nuevo ánimo de responder ante las necesidades del Municipio con acciones marcadas por una visión progresista, eficaz, eficiente y transparente, que permita al ciudadano percibir que el Gobierno Municipal desarrolla sus labores con una cultura del esfuerzo que

es tomada del ejemplo de los propios habitantes del municipio, utilizando de forma racional todos los recursos con que cuenta el Ayuntamiento.

Conscientes del esfuerzo que hacen los ciudadanos para cumplir con sus contribuciones, que permiten la operación del gobierno, nos sentimos con la obligación de corresponderla y redoblar los esfuerzos propios para optimizar los recursos y trabajar con exhaustividad, pero sin escatimar la atención a los habitantes de Lagunillas.

El PDM 2018 - 2021 que estamos presentando tiene además la misión de encontrar coincidencias y plena coordinación con los Planes del Gobiernos de la República y del Estado.

Al día de la elaboración del presente Plan nos encontramos en una etapa de transición del Gobierno de la República por lo que sus ejes rectores pueden cambiar cuando el 1 de Diciembre se realice la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, pero en el tenor del Plan Nacional vigente, nos debemos adaptar al mismo y buscar que se produzcan encuentros para crear un camino fluido y de cooperación entre las políticas de ambos niveles de gobierno, y posteriormente coordinarse con la planeación del nuevo gobierno federal, de la nueva administración pública federal advertimos que se vislumbra al menos de momento, como uno de sus elementos importantes, la austeridad en el uso de los recursos públicos para el funcionamiento orgánico y una muy fuerte política de apoyos sociales.

Por lo que toca al Plan Estatal hoy advertimos, que existen grandes coincidencias en la perspectiva del Gobierno del Estado con los principales compromisos que asumí cuando me postulé como Presidenta Municipal, teniendo en cuenta que hay una gran cantidad de necesidades que deben ser atendidas y ninguna carece de relevancia, pero consideramos como temas prioritarios la generación de empleos a través de la atracción de la iniciativa privada, atención a la infraestructura de salud pública, el fomento a la educación pública con especial enfoque en el nivel superior y el impulso al desarrollo municipal agrupando varios temas que generen identidad y cohesión entre los lagunillenses, esto no las hace las únicas necesidades por remediar, pero creo firmemente que en caso de verse resueltas abonarían y generarían un inercia que aminoraría el resto de las problemáticas, o las haría menos complejas de revolver.

Al rendir protesta como Presidente Municipal, con los representantes de los Poderes Estatales como mis testigos, hice el compromiso ante mis paisanos, que conduciría un gobierno que atendiera a todos los sectores de la población sin olvidar a nadie, que todos aquellos grupos que han sido relegados verían en mi gobierno una apertura y atención pronta con sentido humanista, haciendo especial énfasis en aquellos que por sus condiciones tienen un estado de vulnerabilidad.

Nuestro propósito con este PDM 2018 - 2021 es dejar una guía claramente trazada que permita visualizar a gobernantes y gobernados la ruta que tiene este gobierno, que no desechó en automático todas las acciones de sus antecesores, sino que analizó lo que se consideró valioso y benéfico para sus habitantes sin importar los colores de su autor, y a su vez implementará estrategias novedosas y vanguardistas en sustitución de aquellas que no dieron resultados, para que de este ejercicio emane la planeación que nos permita tener un gobierno eficaz y transparente.

Hoy tenemos el encargo de materializar las esperanzas depositadas en nosotros por nuestros paisanos, es cierto que es un gran privilegio, pero una aún mayor responsabilidad de dar resultados y respaldar con acciones nuestra palabra.

Con la presentación del PDM 2018 - 2021, manifiesto mi compromiso con todos y cada uno de los habitantes de Lagunillas, de dar respuesta a sus necesidades y demandas, sin importar si votaron por este proyecto o no, aunado a esto asumo con agrado el encargo histórico de ser la primera mujer en ser Presidente Municipal de Lagunillas y heredar un legado de Orgullo y Trabajo.

Agradezco a todos los que aportaron a la elaboración de éste PDM 2018 – 2021, tanto a mi equipo de trabajo como a los ciudadanos, pues en conjunto dimos creación el documento rector de planeación que dará rumbo y orientación a las acciones que dentro del marco normativo permitirán darle un nuevo rostro al municipio, listo para encarar retos tanto presentes como futuros con fortaleza y confianza.

Invito a todos los lagunillenses para que se sumen a este esfuerzo y juntos, generemos el progreso y bienestar que nuestro Municipio necesita.

Mi compromiso es procurar que los objetivos del presente PDM 2018 – 2021 se materialicen, con acciones, estrategias y políticas al servicio del gobernado, siempre teniendo en cuenta su opinión y siempre tomar la opción que represente un mayor beneficio para todos los lagunillenses

Mi compromiso es con todos ustedes y con la historia de nuestro Municipio.

«LAGUNILLAS, TIERRA DE TRABAJO Y ORGULLO»

C. María Macarena Chávez Flores
Presidente Municipal Constitucional

INTRODUCCIÓN

Tomando en cuenta las necesidades de los habitantes del municipio a través de ejercicios de consulta, aunado a las propuestas que se hicieron y las peticiones que se recogieron durante la etapa de campaña, el P.D.M. 2018 - 2021, busca contestar al ciudadano a través de estrategias, programas y acciones que permitan a la administración pública municipal, alcanzar o abonar sustancialmente en tres años al progreso del municipio.

El P.D.M. 2018-2021 será el manual que marque las estrategias que, en vinculación con los planes de los gobiernos federal y estatal, permitan la realización de acciones fundamentales para más la participación de los diversos sectores de la sociedad nos permitan generar el progreso y estabilidad que el municipio necesita.

MISIÓN

Ser un Gobierno Municipal progresista con una perspectiva vanguardista abierta al progreso y la modernización en la vida orgánica como hacia el exterior, aplicando como elementos torales la eficacia y eficiencia, optimizando los recursos públicos y la exhaustividad en las labores, transparente al garantizar a los habitantes un acceso sencillo amigable a la información pública y fomento de la participación ciudadana en la vida pública.

VISIÓN

Ser una unidad de gobierno compacta pero altamente eficaz tanto orgánicamente como en la atención al público que nos permita ser un facilitador activo y dinámico para generar o atraer las condiciones para detonar el desarrollo de los sectores laboral, social, salud y académico, logrando por consecuencia una reactivación de la economía del municipio, y el mejoramiento de las condiciones de vida que permitan alcanzar a los lagunillenses el acceso a una mejor calidad de vida y nivel de bienestar.

FORMULACIÓN DEL PLAN

El P.D.M. 2018 - 2021 se elabora al inicio de la administración pública municipal, en él se presenta el programa de Gobierno del H. Ayuntamiento vinculado con los planes de los gobiernos Federal y Estatal, así como la participación y la opinión de la sociedad.

Para su elaboración se utilizaron como temáticas principales los compromisos y propuestas de la etapa de campaña, nacidas de las principales demandas de la población, una vez instalado el H. Ayuntamiento se procedió a instalar el Comité Para la Planeación de Desarrollo Municipal, el cual vino a nutrir la elaboración del P.D.M. 2018 – 2021, con la opinión de los habitantes través de los diversos ejercicios de dialogo y consulta, en conjunto con las autoridades auxiliares para recabar sus inquietudes y opiniones, que generaron una percepción más cercana y tangible de las necesidades de la sociedad.

Como parte de la participación ciudadana, se realizaron encuentros, mesas de trabajo y dialogo en las comunidades y la cabecera municipal, para diseñar propuestas de trabajo y acción, generando participación ciudadana en la planeación de su gobierno, que hasta hace poco no era tomada en cuenta en la toma de decisiones.

Aunado a esto se implementarán medidas administrativas básicas para el desempeño orgánico de las dependencias del H. Ayuntamiento para robustecer el control del gasto para optimizarlo y evitar el dispendio, así como para facilitar la fiscalización y transparencia en el uso de los recursos, en el tenor de la pauta marcada por los nuevos Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus Artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus Artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo Estatal y Municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus Artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

Estas obligaciones, así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos.

«Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
 - Alumbrado público.
 - Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
 - Mercados y centrales de abasto.
 - Panteones.
 - Rastro.
 - Calles, parques y jardines y su equipamiento.
 - Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- IV. Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
 - Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
 - Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.
 - Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
 - Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
 - Otorgar licencias y permisos para construcciones.
 - Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
 - Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.
 - Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.»

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

«**Art.33.** Los Ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- Los planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo.
- Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal.
- Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes.
- Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando estén a bordo asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado.
- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales, se apoyarán en los criterios de planeación Nacional y Estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad.
- Las bases de coordinación de los convenios con los Ayuntamientos atenderán, además, a la planeación Estatal y a la programación

sectorial, sub regional y especial.

- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable.
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado.
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo.
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios.
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera. «

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos de México.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

DIAGNÓSTICO

El **municipio de Lagunillas** se encuentra en el estado mexicano de Michoacán. Debe su nombre al sistema de lagos y lagunas que en tiempos remotos existían en la región. La población se desarrolló en la época colonial alrededor de la Hacienda de Lagunillas. En mayo de 1811 se produjo en su territorio un enfrentamiento de las fuerzas revolucionarias con el general Robledo. En 1930 y en el marco de la Reforma Agraria fue creada como pueblo y el 8 de agosto de 1950 el Congreso del Estado decretó la creación del municipio de Lagunillas con cabecera en la localidad del mismo nombre.

Sus Presidentes Municipales han sido:

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| • Samuel Muñoz Santoyo | • 1950 |
| • Esteban Chávez Ponce | • 1951-1953 |
| • Abundio Acosta Juárez | • 1954-1956 |
| • Esteban Chávez Ponce | • 1957-1959 |
| • Toribio López | • 1960-1962 |
| • Reginaldo Sánchez Casorla | • 1963-1964 |
| • J. Dolores Juárez Acosta | • 1964-1965 |
| • Abundio Medina Piñón | • 1965 |

- Enrique Chávez Ponce de León
 - Francisco Domínguez Ramírez
 - Jorge Mendoza García
 - Luis Ávila Domínguez
 - Rafael Martínez Acosta
 - Ignacio Chávez Ponce
 - Rafael Ponce Rodríguez
 - Ing. Claudio Luquin Velgara
 - Erasto García Chávez
 - Alfredo García Luquin
 - Ing. Pedro García Chávez
 - MVZ. José. Jesús Ávila Fuerte
 - José Carlos Pone Ávila
 - Ing. Pedro García Chávez
 - Gustavo Farias Chávez
 - MVZ. José Jesús Ávila Fuerte
 - Ing. Pedro García Chávez
 - Moisés Chávez Aguirre
- 1965-1966
 - 1966-1968
 - 1969-1971
 - 1972-1974
 - 1975-1977
 - 1978-1980
 - 1981-1983
 - 1984-1986
 - 1987-1989
 - 1990-1992
 - 1993-1995
 - 1996
 - 1999-2001
 - 2002-2004
 - 2005-2007
 - 2008-2011
 - 2012-2015
 - 2015-2018

Ubicado al norte del Estado de Michoacán de Ocampo (19°34' de latitud norte y 100°30' de longitud oeste), limita al norte y al este con Morelia, al sur con Huiramba y al oeste con Tzintzuntzan y su superficie es de 83.23 Km2. La población del municipio era de 5396 habitantes en 1995, de 5171 en el año 2000 y de 4828 en 2005.

La localidad de Lagunillas, ubicada a 2100 metros sobre el nivel del mar, tiene una población de 2331 habitantes y se encuentra a 30 km de la capital del Estado, a la que la une la carretera federal No. 14 Morelia-Pátzcuaro.

Su relieve es montañoso, característico del sistema volcánico transversal, e incluye la sierra del Tigre y cerro del Águila. Es recorrido por los ríos Prieto y El Cuanajo. De clima templado semihúmedo en verano, la temperatura máxima es de 32 °C y la mínima de 18. En invierno la máxima promedia los 24,5 °C y la mínima es de 8,3. La época de lluvias es el verano y tiene una precipitación pluvial anual de 784.6 milímetros.

Predomina el bosque mixto, con pino, encino y cedro.

Su actual Presidente Municipal es: María Macarena Chávez Flores (2018 - 2021) 

ESCUDO

ESCUDO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN.



Consta de tres campos: en el primero aparece un toro de lidia que representa las Ganaderías que por años se han establecido en nuestro municipio y que por generaciones se han heredado.

En el segundo campo aparece la Iglesia que data desde el siglo XIX y que se ha conservado como un edificio histórico con las características originales de cuando fue construida a base de adobe y teja de barro en los muros y en los techos a base de vigas de madera y tablas y en la parte superior está recubierta con teja de barro recosido.

En el tercer campo aparece el Estado de Michoacán resaltando sobre de el la figura geográfica del municipio de Lagunillas y en la parte inferior izquierda aparece una planta de trigo que representa la producción agrícola de esta zona y de los cultivos que se siembran en temporada de lluvias, en la parte de abajo un listón con la leyenda Lagunillas, en la parte de arriba un Águila sobre un cerro que es un símbolo de nuestro municipio por sus dimensiones y que se le denomina el Cerro del Águila, en ambos lados el escudo tiene unas matas de maíz que representa uno de los cultivos que por años se ha sembrado en nuestro municipio .

LOCALIZACIÓN: Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 19°34' de latitud norte y 100°30' de longitud oeste, a una altura de 2,100 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte y al este con Morelia, al sur con Huiramba y al oeste con Tzintzuntzan. Su distancia a la capital del Estado es de 30 Kms. por la carretera federal No. 14 Morelia-Pátzcuaro.

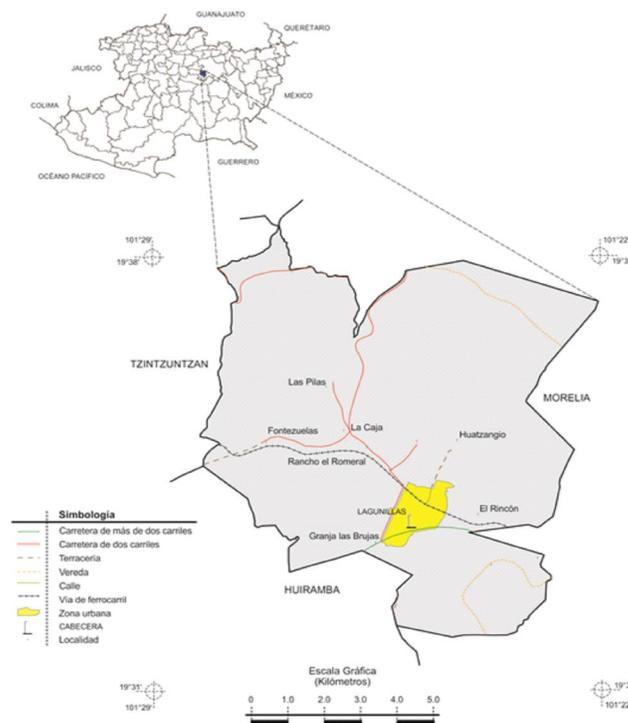


Figura 1. Localización del municipio de Lagunillas.

Superficie Territorial. Su superficie es de 83.70 Km² y representa un 0.14 por ciento del total del Estado.

Hidrografía. Su Hidrografía se constituye por los ríos Prieto y El Cuanajo.

Flora. En el municipio predomina el bosque mixto, con pino, encino y cedro.

Características y Uso de suelo. Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, cuaternario y terciario superior; corresponden principalmente a los del tipo podzólico. Su uso es primordialmente ganadero y agrícola; y en menor proporción forestal.

Clima. Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 784.6 milímetros y temperaturas que oscilan de 11.2 a 38.5°C.

Recursos Naturales. Los suelos agrícolas son sus recursos naturales.

Orografía. Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal y valles intermontañas, la sierra del Tigre y cerro del Águila.

Perfil Sociodemográfico. De acuerdo al censo de población, hogares y vivienda del INEGI, 2010 el Municipio cuenta con total de viviendas particulares habitadas de 3,786 hogares, con una población total de 16,427 habitantes, de estos 7,886 hombres y 8,541 mujeres (Tabla 1), otras estadísticas se presentan en las tablas 2-15.

Tabla 1. Estadísticas de Población de Lagunillas, Michoacán (INEGI, 2010)

Composición por edad y sexo

Población total: 5 506

Representa el 0.1% de la población de la entidad.

Relación hombres-mujeres: 93.8

Hay 94 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana: 24

La mitad de la población tiene 24 años o menos.

Razón de dependencia por edad: 68.1

Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 68 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).

TABLA 4. ECONOMÍA (INEGI)

Actividades primarias	Lagunillas
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2011	1750
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2011	1750
Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo), 2011	0
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2011	205
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2011	1405
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2011	25
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011	115
Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2011	205
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2011	25
Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011	115
Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2011	1199
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de maíz grano (Toneladas), 2011	2810
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2011	225
Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2011	0
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2011	1750
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2011	1695
Volumen de la producción de carne en canal de bovino (Toneladas), 2011	144
Volumen de la producción de carne en canal de porcino (Toneladas), 2011	159
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2011	10
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2011	1
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2011	3251
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2011	1176
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2011	0
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2011	32

TABLA 5. ACTIVIDADES SECUNDARIAS (INEGI)

Actividades secundarias	Lagunillas
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2011	4377
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2011	6859
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	0
Total de gastos por consumo de bienes y servicios. Sector 31-33. Industrias manufactureras. (Miles de pesos), 2008	1474

TABLA 7. ACTIVIDADES TERCIARIAS (INEGI)

Actividades terciarias	Lagunillas
Unidades económicas. Gran sector 51 ,53 ,54 ,55, 56, 61, 62, 71, 72 y 81. Servicios privados no financieros. (Unidades económicas), 2008	50
Acervo total de activos fijos. Gran sector 43-46. Comercio. (Miles de pesos), 2008	17629
Tianguis, 2010	ND
Aeropuertos, 2010	0
Oficinas postales, 2010	1
Mercados públicos, 2010	ND

TABLA 8. NATALIDAD Y FECUNDIDAD (INEGI)

Natalidad y fecundidad	Lagunillas
Nacimientos (Nacimientos), 2014	138
Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más (Promedio), 2010	3.05
Nacimientos hombres, 2014	74
Nacimientos mujeres, 2014	64

TABLA 9. MORTALIDAD (INEGI)

Mortalidad	Lagunillas
Defunciones generales (Defunciones), 2013	33
Defunciones de menores de un año de sexo no especificado (Defunciones), 2013	0
Defunciones generales hombres, 2013	21
Defunciones generales mujeres (Defunciones), 2013	12
Defunciones de menores de un año (Defunciones), 2013	2
Defunciones de menores de un año hombres (Defunciones), 2013	0
Defunciones de menores de un año mujeres (Defunciones), 2013	2

TABLA 10. NUPCIALIDAD (INEGI)

Nupcialidad	Lagunillas
Matrimonios, 2013	57
Divorcios (Divorcios), 2013	2

TABLA 11. HOGARES (INEGI)

Hogares	Lagunillas
Hogares (Hogares), 2010	1362
Tamaño promedio de los hogares (Número de personas), 2010	4.01
Hogares con jefatura femenina (Hogares), 2010	278
Población en hogares, 2010	5467
Hogares con jefatura masculina (Hogares), 2010	1084

TABLA 12. VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (INEGI)

Vivienda y Urbanización	Lagunillas
Total de viviendas particulares habitadas (Viviendas), 2010	1375
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas (Promedio), 2010	4.01
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	1262
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda (Viviendas), 2010	1324
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje (Viviendas), 2010	1203
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario (Viviendas), 2010	1292
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica (Viviendas), 2010	1333
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	1115
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	1260
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora (Viviendas), 2010	777
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora (Viviendas), 2010	156
Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2011	3366
Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2011	0
Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2011	0
Parques de juegos infantiles, 2011	ND
Tomas domiciliarias de agua entubada, 2011	ND
Tomas instaladas de energía eléctrica, 2011	2099

TABLA 13. SALUD (INEGI)

Salud	Lagunillas
Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010	3574
Personal médico, 2011	8
Unidades médicas, 2011	4
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS (Número de personas), 2010	460
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE (Número de personas), 2010	149
Población sin derechohabencia a servicios de salud (Número de personas), 2010	1877
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	1197
Personal médico en el IMSS, 2011	0
Personal médico en el ISSSTE, 2011	0
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2011	0
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2011	0
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	6
Personal médico en otras instituciones, 2011	2
Consultas por médico, 2011	962.5
Consultas por unidad médica, 2011	1925
Médicos por unidad médica, 2011	2
Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social, 2011	605
Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social, 2011	2900
Unidades médicas en el IMSS, 2011	0
Unidades médicas en el IMSS-Oportunidades, 2011	0
Unidades médicas en el ISSSTE, 2011	0
Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	1

TABLA 14. SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA (INEGI)

Seguridad pública y Justicia	Lagunillas
Internos en los Centros de Readaptación Social, 2012	ND
Porcentaje de accidentes de tránsito terrestre fatales, 2014	20
Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2012	ND
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2014	15
Accidentes de tránsito fatales, 2014	3
Delitos por daño en las cosas registrados en el MP del fuero común, 2010	2
Delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común, 2010	1
Delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común, 2010	0
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común, 2010	7
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común, 2010	0

TABLA 15. CULTURA (INEGI)

Cultura	Lagunillas
Población de 5 años y más hablante de lengua indígena Nacional (Número de personas), 2010	5
Bibliotecas públicas, 2011	1
Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2011	ND
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2011	ND

TABLA 16. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL (INEGI)

Desarrollo humano y social	Lagunillas
Familias beneficiarias por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2010	631
Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos), 2010	9600
Monto de los recursos ejercidos por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Miles de pesos), 2010	2958
Localidades beneficiarias por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2010	11

Las principales localidades del municipio son:

Lagunillas.

Es la cabecera municipal. Su distancia a la capital del Estado es de 30 Kms. Se dedican a la agricultura y ganadería principalmente. Cuenta con una población aproximada de 2,366 habitantes.

La Yerbabuena.

Su distancia a la cabecera municipal es de 3 kms. Su principal actividad es la agricultura y la pesca, cuenta con una población de 120 personas.

Fontezuelas.

Su distancia a la cabecera municipal es de 4 Kms. Su principal actividad es la agricultura, cuenta con una población de 952 personas.

Pastores.

Su distancia a la cabecera municipal es de 3 kms. Su principal actividad es la agricultura, cuenta con una población de 456 personas.

Huatzanguio.

Su distancia a la cabecera municipal es de 2 kms. Su principal actividad es la agricultura y ganadería, cuenta con una población de 430 personas.

La Caja.

Su distancia a la cabecera municipal es de 3 kms. Su principal actividad es la agricultura y ganadería, cuenta con una población de 477 personas.

El Romeral.

Su distancia a la cabecera municipal es de 4 kms. Su principal actividad es la agricultura y ganadería, cuenta con una población de 403 personas.

Infraestructura Social y de Comunicaciones. En educación cuenta con los niveles de: preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, y bachillerato. En salud Cuenta con un Centro de Salud. Abasto: se realiza mediante establecimientos destinados al comercio en el centro del municipio, tianguis que se establecen en días determinados en la cabecera municipal y comunidades. En deporte cuenta con chanchas de fútbol y de basquetbol, en los cuales se desarrollan torneos de dichos deportes en temporadas del año. Cuenta con los servicios públicos que proporciona a la comunidad como: agua, drenaje, entre otros. En Medios de Comunicación cuenta con señal de televisión (cable) y radio, ferrocarril, correo, teléfono y servicio de autobuses.

Actividad Económica.

Agricultura: Se cultiva maíz, sorgo, trigo, avena de forraje, y frijol.

Ganadería: Se cría ganado bovino, caprino, porcino, caballar, asnal, ovino y mular.

DEMANDAS SOCIALES

En conjunto las expresiones recogidas durante la etapa de campaña y los ejercicios de consulta realizados por la administración pública municipal nos permitieron configurar un análisis sobre las demandas y necesidades de la población, las cuales versan más fuertemente en los tópicos de la generación de infraestructura y mantenimiento de las vías públicas, la reubicación de inmueble del rastro municipal fuera del Centro Histórico, el comienzo de las operaciones del nuevo centro de salud para brindar atención digna a la población, la generación de ofertas de empleo bien remunerados, la atracción de oferta educativa de nivel superior y un gobierno municipal que cumpla con su deber de servir a la sociedad lagunillense y no que se sirva del cargo para ostentar privilegios.

En respuesta a las demandas de la población del municipio se elaboraron los objetivos, metas y líneas de acción a ejecutar por la administración pública municipal plasmadas en PDM 2018 – 2021.

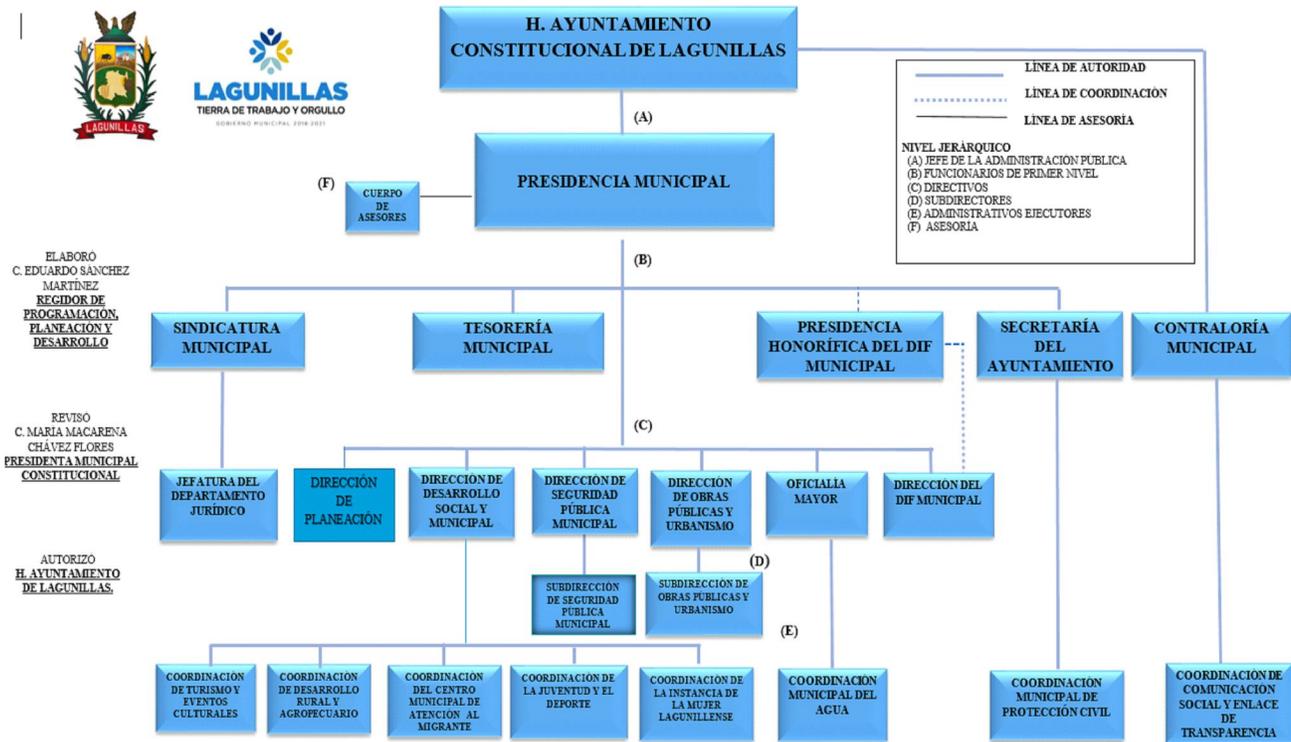
OBJETIVOS

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad del gobierno para permitirle ser el agente de cambio capaz de generar el mayor beneficio de los habitantes optimizando el uso de los recursos públicos, la exhaustividad de las acciones y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Prever la estrategia y acciones necesarias para detonar el desarrollo económico del municipio.
- Orientar los recursos económicos de los particulares y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas que generen empleos.
- Establecer las directrices que permitan a la administración pública municipal ejercer sus funciones orgánicas ágil, responsable y coordinadamente.
- Procurar un desarrollo urbano fluido entre centros de población que conforman el municipio y con los municipios que lo rodean.
- Promover la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información
- Promover el desarrollo cultural y turístico del municipio en coordinación con las instancias correspondientes.
- Asegurar el desarrollo social con un enfoque vinculado al fortalecimiento de la iniciativa privada.
- Atraer la inversión privada al municipio.
- Generar las condiciones para la apertura de educación de nivel superior en el municipio.
- Tener un centro de salud operativo y con espacios dignos para la atención de los habitantes.

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento mediante el cual el Municipio y la sociedad acuerdan los lineamientos del futuro colectivo en el marco de una unidad territorial para el corto, mediano y largo plazo. Este futuro colectivo tiene que ver con la definición de ejes estratégicos, objetivos, y líneas de acción que definen el ritmo y la orientación del bienestar para todos los habitantes de manera coherente con desarrollo del Municipio.

Precisamente para el desarrollo dinámico de la vida orgánica del Ayuntamiento, se realizó una reingeniería que permita atender los 4 programas fundamentales en los que se basa la planeación y proyección del desarrollo municipal en el periodo de esta administración, por lo que se autorizó por parte del cabildo el siguiente organigrama:

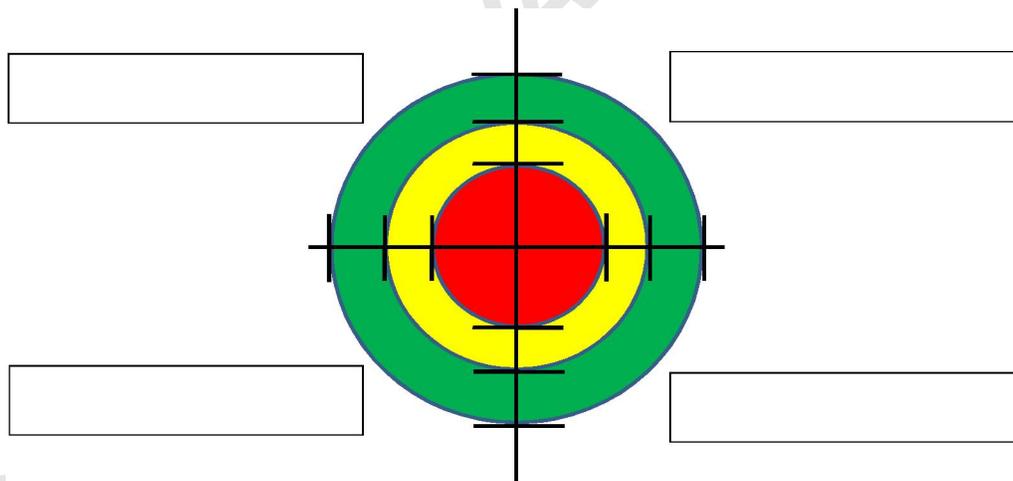


Este organigrama contempla crear una guía rápida que permita ubicar las jerarquías y responsabilidades de los diferentes servidores públicos que integran la administración.

Los objetivos del Plan constituyen las metas y realidades que se pretenden alcanzar implementando determinadas acciones que se contienen en el propio Plan.

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Los programas estratégicos que se plantean se han alineado a la propuesta de la Agenda para el Desarrollo Municipal y buscan promover un desarrollo de los municipios que satisfaga las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de generaciones próximas.*



Para cumplir con la obligación de desarrollar el presente PDM 2018 – 2021, en coordinación y congruencia con los planes nacional y estatal, se realizó un esquema que permite visualizar de forma clara la vinculación entre los dos documentos de planeación de los niveles federal y estatal, con los 4 programas fundamentales que se tienen previstos para el plan municipal debido a que logran englobar sino todas, si la gran mayoría de las problemáticas de la vida del municipio.

NACIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.	Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2015 – 2021.	Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021.
Metas Nacionales	Prioridades Transversales	Programas de Desarrollo
México en Paz.	Tranquilidad, Justicia y Paz Prevención del Delito	Desarrollo Institucional Para Un Buen Gobierno
México Incluyente.	Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los más necesitados Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud. Cohesión Social e Igualdad Sustantiva Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	Desarrollo Social Incluyente
México con Educación de Calidad.	Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud. Prevención del Delito	
México Próspero.	Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno Innovación, Productividad y Competitividad Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana	Desarrollo Económico Sostenible
México con Responsabilidad Global	Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana Tranquilidad, Justicia y Paz	Desarrollo Ambiental Sostenible

PROGRAMA 1: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

PROYECTO

- 1.1 Fortalecimiento estructural del Gobierno Municipal para que sirva como proyecto, pero a la vez este destinado a convertirse en algún momento en la plataforma que permita cumplir con el resto de los programas que marca el PDM 2018 – 2021.

ACCIONES

- 1.1.1 Contratación de personal que cumpla con el perfil idóneo y capacidad para desempeñar sus funciones.
- 1.1.2 Capacitación constante del personal del Ayuntamiento
- 1.1.3 Fomentar la superación personal del personal a través de la cultura de la educación continua.
- 1.1.4 Allegar al personal de los recursos materiales y financieros dentro de un límite razonable, para el desempeño de sus obligaciones.
- 1.1.5 Impartir capacitaciones para que el personal conozca sus funciones y obligaciones.
- 1.1.6 Difusión de las responsabilidades y atribuciones de cada dependencia de la administración pública municipal.

PROYECTO

- 1.2 Gobierno Municipal Eficiente

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ACCIONES

- 1.2.1 Optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el Ayuntamiento.
- 1.2.2 Reducir el uso de recursos económicos destinados a gasto corriente y servicios generales al mínimo básico suficiente.
- 1.2.3 Evitar el dispendio y uso para fines particulares de los recursos del Ayuntamiento.
- 1.2.4 Establecer estrictas medidas administrativas de control para evitar el derroche de recursos.
- 1.2.5 Compartir el uso de los vehículos del Ayuntamiento a fin de aprovechar las salidas en las comisiones, para ahorrar en gasto de gasolina.
- 1.2.6 Regularizar la recaudación por el Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para eficientar el mismo.

PROYECTO

- 1.3 Gobierno Transparente

ACCIONES

- 1.3.1 Tener datos de alta y actualizado ante las instituciones correspondientes toda la información pública que el Ayuntamiento tenga la obligación de publicar.
- 1.3.2 Mantener en los medios de comunicación digitales oficiales del Ayuntamiento de forma accesible y amigable para el usuario la información que es obligación del Ayuntamiento tener publicada.
- 1.3.3 Atender dentro de los términos que marca la normativa las solicitudes de acceso a la información hechas al Ayuntamiento.
- 1.3.4 Tener medios de comunicaciones digital oficiales accesibles y amigables con el usuario que permitan conocer de manera ágil el funcionamiento, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.
- 1.3.5 Actualizar el Reglamento de Archivo Histórico y Archivo General del Ayuntamiento.
- 1.3.6 Habilitar un espacio físico con la capacidad suficiente para el resguardo de los archivos histórico y general del Ayuntamiento.
- 1.3.7 Presentación en tiempo y forma de los informes de los funcionarios obligados por la Ley Orgánica Municipal, ante las respectivas instancias
- 1.3.8 Representar legalmente al municipio en aquellos litigios de los cuales sea parte tenga interés alguno el Ayuntamiento.
- 1.3.9 Atender a la población dentro del ámbito de competencias del Síndico Municipal como autoridad judicial auxiliar, tendiendo a la mediación para obtener el mayor beneficio para ambas partes.
- 1.3.10 Ofrecer asesoría jurídica a los habitantes del municipio que acudan a solicitarla.
- 1.3.11 Canalizar a las partes, de conflictos y controversias que por su naturaleza no sean competencia de la Sindicatura Municipal a la autoridad competente.
- 1.3.12 Presentar ante cabildo propuestas para actualizar reglamentos municipales.
- 1.3.13 Vigilar en coordinación con la Contraloría Municipal, el correcto uso de los bienes propiedad del Ayuntamiento.
- 1.3.14 Realizar y mantener el registro actualizado con altas y bajas, así como depreciaciones del inventario de bienes del Ayuntamiento.
- 1.3.15 Vigilar la Hacienda Pública Municipal, así como revisar y suscribir los documentos financieros correspondientes que emita la Tesorería Municipal.

PROYECTO

- 1.4 Generar las condiciones para el establecimiento de empresas en el territorio del municipio

ACCIONES

- 1.4.1 Otorgar estímulos fiscales y facilidades a la iniciativa privada para su establecimiento y operación dentro del ámbito regulatorio municipal.
- 1.4.2 Simplificar los requisitos legales y administrativos para el establecimiento y operación de las empresas.

PROYECTO

- 1.5 Propiciar que la iniciativa privada, de prioridad para otorgar empleos a los habitantes del municipio.

ACCIONES

- 1.5.1 Coordinarse con los centros educativos y la iniciativa privada para crear una bolsa de trabajo local.
- 1.5.2 Atraer una mayor oferta educativa a nivel superior, para poder ofertar a los empleadores trabajadores con todo tipo de conocimientos y capacidades.

1.5.3 Crear estímulos fiscales en el ámbito de la competencia municipal para las empresas que den empleo a trabajadores locales.

PROGRAMA 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
PROYECTO

2.1 Atención a sectores prioritarios para el impulso del desarrollo del Municipio.

ACCIONES

- 2.1.1 Reestructura de la Administración Pública Municipal para sustituir la Dirección de Desarrollo Social y Rural por la Dirección de Desarrollo Municipal, con un mayor personal y facultades más amplias por sectores.
- 2.1.2 Creación de Coordinaciones dentro de la Dirección de Desarrollo Municipal, para brindar atención especializada para los sectores cultural, turístico, migración, deporte, juventud, agropecuario y de la mujer.
- 2.1.3 Crear una estrecha relación de colaboración entre los Coordinadores Municipales como enlaces, con las respectivas dependencias federales y estatales encargadas de su rubro.

PROYECTO

2.2 Promoción del municipio para posicionarlo en el contexto estatal y hacerlo atractivo a la inversión privada.

ACCIONES

- 2.2.1 Promover y promocionar hacia el medio externo las virtudes y ventajas del municipio para recibir inversión privada, tanto en foros como en reuniones de cámaras de empresarios.
- 2.2.2 Continuar con las acciones de seguridad en coordinación con los gobiernos federal y estatal para mantener la estabilidad de la que goza el municipio.
- 2.2.3 Mantener un estrecho vínculo con las principales cámaras y uniones de industriales o empresarios, a fin de tener una relación vigente y que permita la colaboración entre ambos sectores.
- 2.2.4 Ampliación de la oferta educativa de nivel superior, a fin de que haya personas capacitadas para todo tipo de vacantes dentro de las empresas.
- 2.2.5 Otorgar todas las facilidades en cuanto a los trámites administrativos correspondientes al Ayuntamiento para el establecimiento y operación de empresas.
- 2.2.6 Crear estímulos fiscales a las empresas que se establezcan en el municipio y se comprometan a emplear mano de obra local.
- 2.2.7 Acompañar y respaldar las gestiones de la iniciativa privada local ante los niveles de gobierno federal y estatal.

PROYECTO

2.3 Fortalecer el sector de prestación de servicios turísticos y robustecer la identidad cultural del municipio.

ACCIONES

- 2.3.1 Difundir en los medios de comunicación oficiales los atractivos turísticos con los que cuenta el municipio.
- 2.3.2 Otorgar facilidades y estímulos fiscales a las empresas turísticas que se instalen y operen en el municipio.
- 2.3.3 Dotar de mantenimiento y vigilancia a los espacios turísticos públicos del municipio.
- 2.3.4 Enviar delegaciones a los eventos y exposiciones que realicen las dependencias encargadas del turismo, a fin de promover el municipio como destino turístico y mantener al personal de la dependencia
- 2.3.5 Formar un vínculo con los empresarios del ramo turístico para promover los potenciales atractivos naturales del municipio para su explotación como desarrollos turísticos.
- 2.3.6 Realizar eventos, conferencias, foros y talleres sobre la identidad cultural de los habitantes, generando una memoria histórica y dar a conocer las tradiciones, que hagan del municipio un destino atractivo al turismo cultural.

PROYECTO

2.4 Atracción y generación de empleos

ACCIONES

- 2.4.1 Brindar mayores facilidades y otorgar estímulos a las empresas que den prioridad al contratar trabajadores Lagunillenses.

- 2.4.2 Creación y publicación física y digital de una bolsa de trabajo, tanto al interior del municipio como de movilidad laboral externa a través del Servicio Nacional del Empleo del Gobierno de la República.

PROYECTO

- 2.5 Prevenir y evitar riesgos sanitarios

ACCIONES

- 2.5.1 Reubicar las instalaciones del rastro municipal a fin de sacarlo de la zona centro de la cabecera municipal.
2.5.2 Reglamentar la operación del nuevo rastro municipal para tener un manejo de residuos y correcta operación alejados de los centros de población.
2.5.3 Revisiones periódicas por parte de la Coordinación de Protección Civil Municipal a instalaciones consideradas como con alto índice de riesgo, tanto en temas sanitarios como de infraestructura.
2.5.4 Gestionar y generar los medios necesarios para que el nuevo rastro municipal y la planta tratadora de agua tengan una operación coordinada, aprovechando los beneficios de saneamiento del agua utilizada en el rastro.

PROGRAMA 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**PROYECTOS**

- 3.1 Creación y mantenimiento de infraestructura para la práctica de deportes

ACCIONES

- 3.1.1 Fomentar las virtudes de la práctica del deporte, en la población
3.1.2 Implementar acciones para el mantenimiento y conservación de los espacios deportivos que existen en el territorio municipal para un mejor aprovechamiento de las mismas.
3.1.3 Desarrollo de la infraestructura inconclusa.
3.1.4 Gestionar actividades conjuntas con escuelas deportivas de otros municipios y con las instituciones educativas locales.
3.1.5 Fomentar la participación en los eventos deportivos regionales y estatales.
3.1.6 Gestionar ante las dependencias correspondientes la adquisición de material deportivo que permita fundar escuelas locales de diversos deportes.
3.1.7 Gestionar clases de parte de instructores y entrenadores deportivos a niños de escasos recursos.
3.1.8 Atraer visores de diferentes disciplinas para buscar talento deportivo en las ligas municipales de deportes.
3.1.9 Crear un registro y toma de nota de las ligas y equipos que las integran de los diferentes deportes en el municipio.

PROYECTO

- 3.2 Brindar un servicio de panteón eficiente y que cumpla con la normativa.

ACCIONES

- 3.2.1 Verificar que las normativas de salubridad se apliquen en los panteones.
3.2.2 Realizar un inventario detallado de fosas, perpetuidades, refrendos, fosas disponibles y tener conocimiento de la superficie sin utilizar.
3.2.3 Actualizar los libros de inhumaciones, exhumaciones y títulos de perpetuidad.
3.2.4 Otorgar estímulos fiscales a quienes

PROYECTOS

- 3.3 Generar condiciones para que el Centro de Salud del municipio pueda operar de manera suficiente y atender dignamente a la población.

ACCIONES

- 3.3.1 Impulsar la terminación de la segunda etapa del nuevo centro de salud del municipio.
3.3.2 Generar las condiciones que dentro del ámbito municipal correspondan para que comience a operar el nuevo centro de salud

municipal.

- 3.3.3 Realizar las gestiones para que jornadas médicas tanto públicas como privadas acudan al municipio a brindar atención especializada periódicamente.

PROYECTOS

- 3.4 Procurar el abasto suficiente de medicamentos e insumos médicos necesarios en el centro de salud del municipio.

ACCIONES

- 3.4.1 Realizar las gestiones y convenir con los gobiernos federal y estatal para que el abasto de medicamentos básicos fluya de manera suficiente
- 3.4.2 Establecer una estrecha coordinación con los sectores salud del gobierno federal y estatal para canalizar para su adecuada atención, aquellos casos que por su naturaleza el centro de salud municipal no pueda atender.
- 3.4.3 Realizar a través de la coordinación municipal de protección civil y en conjunto con el centro de salud jornadas de concientización dirigida a la sociedad en general, pero con especial atención a grupos vulnerables sobre los riesgos médicos que existen en nuestro medio, para crear una conciencia de prevención.
- 3.4.4 La instalación de dispensarios de medicamentos básicos en las comunidades del Municipio.

PROYECTOS

- 3.5 Fomentar la consciencia sobre la importancia de la preparación académica

ACCIONES

- 3.5.1 Promover actividades conjuntas con las instituciones educativas que se encuentran dentro y fuera del municipio.
- 3.5.2 Fomentar la educación artística a través de talleres de escritura, lectura, artes plásticas, música, artes escénicas, danza, etc.
- 3.5.3 Difundir y divulgar las acciones y programas que realiza la casa de la cultura.
- 3.5.4 Promover y concertar la participación en los eventos culturales del municipio con las autoridades educativas, así como la disposición de sus espacios cívicos para eventos culturales.

PROYECTOS

- 3.6 Fortalecimiento de la responsabilidad cívica.

ACCIONES

- 3.6.1. Realizar jornadas donde se expongan los valores cívicos y éticos del ciudadano tanto en la cabecera como sus comunidades.
- 3.6.2. Capacitar al personal del Ayuntamiento para que conozcan los valores éticos y principios del servicio público.
- 3.6.3. Crear un reconocimiento anual al desempeño ético del servidor público y otorgado por parte del Ayuntamiento.
- 3.6.4. Realizar jornadas de limpieza de espacios públicos en conjunto con la sociedad.
- 3.6.5. Creación de estímulos fiscales para beneficiar a aquellos contribuyentes cumplidos con sus pagos de contribuciones y derechos.

PROYECTOS

- 3.7 Protección del patrimonio histórico municipal.

ACCIONES

- 3.7.1. Dar mantenimiento a los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento.
- 3.7.2. Creación de un mural con elementos históricos al interior del Palacio Municipal.
- 3.7.3. Coordinarse con los municipios vecinos para colaborar en el desarrollo cultural regional en las diversas festividades tradicionales.

PROYECTO

- 3.8 Generar un impulso a la educación pública de nivel superior en el municipio.

ACCIONES

- 3.8.1 Creación de una institución de educación superior pública digital a distancia.
- 3.8.2 Realizar jornadas para concientizar a los habitantes del municipio sobre la importancia de la educación y sus beneficios.
- 3.8.3 Crear un programa de servicio social y prácticas profesionales, al interior del Ayuntamiento y firmar convenios con otras entidades públicas y privadas, con el fin de canalizar a los estudiantes interesados.
- 3.8.4 Realizar las gestiones que permitan la atracción de oferta educativa a nivel superior por medios digitales
- 3.8.5 La creación de una preselección otorgada anualmente por el Ayuntamiento a los mejores rendimientos escolares por nivel del municipio.

PROYECTO

- 3.9 Establecimiento de Lagunillas, como municipio binacional.

ACCIONES

- 3.9.1 Brindar asesoría técnica a través de la Coordinación del Centro Municipal del Migrante a los migrantes en retorno del municipio.
- 3.9.2 Estrechar los vínculos con los Clubes y Federaciones de lagunillenses en los Estados Unidos de América y Canadá.
- 3.9.3 Brindar acompañamiento a las gestiones tanto de los migrantes en retorno como a los que se encuentran en el extranjero, ante las instancias federales y estatales.
- 3.9.4 Participar en el programa «Palomas Mensajeras», del Gobierno del Estado.
- 3.9.5 Participar y gestionar los recursos del Fondo de Apoyo al Migrante.
- 3.9.6 Participar y gestionar el programa «3X1», en conjunto con los otros dos niveles de gobierno.
- 3.9.7 Gestionar el hermanamiento con las ciudades de Wallingford, Connecticut y Atlanta, Georgia, en los Estados Unidos de América, ciudades con la mayor cantidad de migrantes lagunillenses.
- 3.9.8 Mantener una estrecha relación de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría del Migrante de Gobierno del Estado.
- 3.9.9 Crear un padrón local de migrantes retornados pertenecientes al municipio.

PROYECTO

- 3.10 Desarrollo Agropecuario.

ACCIONES

- 3.10.1 Gestionar diversos apoyos y subsidios ante las instancias federales y estatales para los productores.
- 3.10.2 Generar un padrón de pequeños y grandes agricultores.
- 3.10.3 Relación estrecha y de colaboración con las asociaciones ganaderas, agrícolas y campesinas del municipio para atender sus necesidades
- 3.10.4 Gestión de capacitaciones para los productores y ganaderos.

PROYECTO

- 3.11 Protección Civil

ACCIONES

- 3.11.1 Revisión de alertas por temperaturas bajas y monitoreo climatológico.
- 3.11.2 Monitoreo hidro - meteorológico, sísmico, químico, de temporada de estiaje y abeja africanizada.
- 3.11.3 Actualización de refugios temporales en las delegaciones.
- 3.11.4 Revisión de alertas por temporada de huracanes.
- 3.11.5 Actualización de zonas de alto riesgo por deslaves de tierra y caídas de árboles en el municipio.
- 3.11.6 Georreferenciación de puentes y ríos del municipio.
- 3.11.7 Actualización de cuerpos de agua del municipio y de afluentes fluviales.
- 3.11.8 Actualización y levantamiento de principales barrancas del municipio.
- 3.11.9 Vigilancia y capacitación para uso y manejo de pirotecnia en las festividades municipales.
- 3.11.10 Vigilancia y apoyo en los eventos masivos del municipio.
- 3.11.11 Levantamiento de información sobre uso de químicos en las empresas, centros de salud, clínicas y campos.
- 3.11.12 Apoyo y traslado en siniestros o accidentes.
- 3.11.12 Entrega de informes a la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- 3.11.13 Realización de Atlas de riesgo.

- 3.11.14. Regularizar a las Guarderías y Estancias Infantiles que laboran dentro Del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación estatal y Municipal de Protección Civil.

PROYECTO

- 3.12 DIF Municipal

ACCIONES

- 3.12.1. Entrega de juguetes para todos los niños con motivo del día de Reyes.
3.12.2. Reparto de rosca de reyes con los grupos de la tercera edad.
3.12.2. Reuniones con los grupos de la tercera edad.
3.12.3. Entrega de despensas a las comunidades y las cabeceras.
3.12.4. Entrega de desayunos a niños en centros educativos.
3.12.5. Entrega de informes a las oficinas del DIF Estatal de los programas de despensas, desayunadores y espacios.
3.12.6. Convivio con los grupos de la tercera edad con motivo del día de la candelaria.
3.12.7. Atención a las personas que vienen a solicitar informes sobre programas y apoyos.
3.12.8. Festejo del 14 de febrero con grupos de la tercera edad.
3.12.9. Participación en la kermés anual del DIF Estatal
3.12.20. Campamento de una semana con los grupos de la tercera edad.
3.12.21. Festejo del día del niño.
3.12.22. Festejo del día de la madre.
3.12.22. Asistir a los eventos de clausura de fin de cursos en las escuelas.
3.12.23. Festejo del día del abuelo.
3.12.24. Participación en el acto cívico solemne del aniversario de la independencia nacional.
3.12.25. Participación en el desfile cívico – deportivo en la comunidad de Huatzanguio,
3.12.26. Participación en el desfile cívico – militar de aniversario de elevación a municipio.
3.12.27. Participación en las festividades por el día de muertos.
3.12.28. Participación en el desfile - cívico. deportivo por el aniversario de la revolución mexicana.
3.12.29. Pre posada con los grupos de la tercera edad.
3.12.30. Jornadas de apoyo a personas con discapacidades auditivas.
3.12.31. Jornadas de apoyo a personas con discapacidades visuales.
3.12.32. Gestión y entrega de aparatos ortopédicos.

PROYECTO

- 3.13 Seguridad Pública Municipal

ACCIONES

- 3.13.1. Monitoreo matutino y nocturno de la autopista «Siglo XXI».
3.13.2. Monitoreo nocturno de las diversas instalaciones del H. Ayuntamiento y sus dependencias fuera del Palacio Municipal.
3.14.3. Operativos de vigilancia a las entradas de las escuelas de todos los niveles en la cabecera municipal y comunidades.
3.14.4. Operativos de vigilancia a las salidas de las escuelas de todos los niveles en la cabecera municipal y sus comunidades.
3.14.5. Filtros vehiculares aleatorios en distintos puntos carreteros de la geografía del municipio.
3.14.6. Monitoreo de vigilancia en las inmediaciones de las empacadoras de frutos rojos en las comunidades.
3.14.7. Implementar recorridos de prevención y vigilancia aleatorias, de patrullaje por cabecera y comunidades
3.14.7. Implementar recorridos de prevención y vigilancia programadas, de patrullaje por cabecera y comunidades.
3.14.8. Realizar el seguimiento de protección a víctimas.
3.14.9. Realización De Encuestas Amigo Enlace Por Cabecera Municipal Y Comunidades Colindantes
3.14.10. Operativos especiales por festividades, como la Semana Santa, Día de Muertos, Aniversario de Elevación a Municipio, Fiestas Patronales, Fiesta de Norteños, Navidad y Fin de Año.
3.14.11. Asistir a la Sindicatura Municipal para la entrega de citatorios e invitaciones a comparecer por controversias ventiladas ante esa dependencia.
3.11.12. Atender reportes y denuncias ciudadanas.
3.11.13. Puestas a disposición ante la representación social, cuando corresponda.

PROGRAMA 4: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**PROYECTOS**

4.1 Planificar un desarrollo urbano ordenado.

ACCIONES

- 4.1.1 Otorgarle nombres y números oficiales a todas las calles y domicilios, de la cabecera y comunidades del municipio.
- 4.1.2 Propiciar que las vías públicas estén en buenas condiciones para generar un acceso ágil al municipio
- 4.1.3 Elaboración del reglamento de Urbanización Municipal.
- 4.1.4 Realizar estudio de impacto ambiental del municipio para determinar el uso adecuado del suelo.
- 4.1.5 Realizar estudios sobre el deterioro de los suelos del municipio, para conocer el grado y potencial de erosión de áreas, para tomar acciones preventivas.
- 4.1.6 Realizar un estudio de la flora y fauna con la que cuenta el municipio en relación al conocimiento básico para la explotación de los mismos.
- 4.1.7 Vigilar la distribución armónica de las localidades para lograr un desarrollo equilibrado en el municipio y un mejor funcionamiento en la organización de la administración municipal.
- 4.1.8 Involucrar a la población en forma constante sobre los programas operativos en relación al medio ambiente.
- 4.1.9 Para trabajar en la protección ambiental, propiciar que la población se integre en comités, así como en el saneamiento.
- 4.1.10 Hacer conciencia a la población especialmente la de la región oriente sobre el aprovechamiento racional de los bosques y para que no elimine sus desechos donde puedan contaminar fuentes de abastecimiento de agua, (zonas de recargar de manantiales) aire y suelo.
- 4.1.11 En relación a contaminación que se genere en alguna instancia aplicar medidas correctivas y preventivas a corto plazo en caso de que la contaminación sea evidente
- 4.1.12 Recuperar las áreas deforestadas del municipio para preservar el recurso forestal.
- 4.1.13 Promover la creación y funcionamiento de brigadas de vigilancia y protección del recurso forestal.

SEGUIMIENTO

Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, están obligadas a darle seguimiento y observancia al presente PDM 2018 – 2021, deberán ajustar sus acciones para cumplir con los programas y proyectos delimitados en el mismo, lo cual permitirá tomar un rumbo definido con pautas intermedias claramente identificables, para poder reconocer tangiblemente el punto de avance que se registre en cada uno de los programas que se plantearon como elementos fundamentales para generar el desarrollo y el bienestar de los habitantes del municipio.

Por lo cual como lo señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, la Contraloría Municipal verificará y dará seguimiento al cumplimiento que se le dé al Plan Municipal de Desarrollo y establecerá los mecanismos técnicos metodológicos que para revisar el avance de los proyectos.

EVALUACIÓN

El presente PDM 2018 – 2021, se plantea no solo como una pauta para encaminar y dirigir los esfuerzos colectivos de las dependencias de la Administración Pública Municipal, sino a la vez también ser un instrumento de medición que permita a Contraloría Municipal dependencia encargada de dar seguimiento al cumplimiento del PDM, y evaluar tangiblemente los avances y el desempeño de los servidores públicos, para alcanzar los objetivos planteados.

La evaluación de los avances se realizará de forma periódica comparando las acciones realizadas y que resultados tuvieron, para determinar que avance generaron en los proyectos de los que formaban parte y determinar en qué grado de avance se encuentran los cuatro programas fundamentales de este gobierno municipal.

Así mismo las acciones serán evaluadas por la calidad y efectividad de su propia ejecución, tomando en cuenta los servidores públicos ejecutores, los recursos materiales, financieros y de personal con el que se contaban, el contexto de cada acción y si cumple con todos los alcances requeridos se podría considerar que, con su ejecución, realmente se logra un avance en un proyecto.

Las acciones que contienen los proyectos son muy puntuales y concretas por lo cual son perfectamente cuantificables y evaluables, por lo que en uso de sus atribuciones de seguimiento y verificación de su cumplimiento, la Contraloría Municipal establecerá los mecanismos metodológicos que considere pertinentes para evaluar al menos semestralmente el cumplimiento del presente Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021. (Firmados).

**H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN
(2018-2021)**

ACTA No.17 EXTRAORDINARIA

En Lagunillas, Michoacán, Municipio del mismo nombre, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00, trece horas del día 28 veintiocho de diciembre de 2018, dos mil dieciocho se reunieron en el Salón de Cabildo del Municipio, ubicado en Palacio Municipal, con domicilio en Portal Independencia # 25, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 26 fracción II, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo los ciudadanos María Macarena Chávez Flores, Presidenta Municipal, José Francisco Rodríguez Ponce Síndico Municipal, Lorena García Martínez, Eduardo Sánchez Juárez, Gloria Martínez García, Heriberto Gerardo Hernández Barriga, Ysidro Piñón Hernández, Rocío Calderón Ruiz y Adriana García Martínez Regidores; así como el C. Rafael Domínguez Juárez Secretario del Honorable Ayuntamiento; Acto continuo, la C. María Macarena Chávez Flores, Presidenta Municipal da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada para este día, solicitando al Secretario continuar con la sesión acordada conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- Análisis, aprobación y autorización en su caso, del Presupuesto de Ingresos, Egresos, Plantilla Laboral, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obra Pública del Municipio de Lagunillas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.
- 6.- Clausura de la Sesión.

.....

PUNTO CINCO.- Análisis, aprobación y autorización en su caso, del Presupuesto de Ingresos, Egresos, Plantilla Laboral, Tabulador de Sueldos y anexo programático de Obra Pública del Municipio de Lagunillas, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2019; La C. María Macarena Chávez Flores, en su carácter de presidente municipal, cede la palabra a la L.E. María Guadalupe García Tinajero, en cuanto tesorera municipal, quien expone al H. Ayuntamiento que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta en tiempo y forma para su análisis y aprobación en su caso, el presupuesto de ingresos, egresos, plantilla Laboral, tabulador de sueldos y anexo programático de Obra Pública del Municipio de Lagunillas, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2019 dos mil diecinueve, quedando integrado de la siguiente manera:

.....

 Una vez analizado ampliamente este asunto el H. Ayuntamiento acordó por unanimidad de votos, aprobar y autorizar el Presupuesto de Ingresos, Egresos, Plantilla, Tabulador de Sueldos y el Anexo Programático de Obras del Municipio de Lagunillas, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2019 dos mil diecinueve, en los términos expuestos por la L.E. María Guadalupe García Tinajero, dejando un tanto como anexo a la presente acta e instruyendo al Secretario del H. Ayuntamiento para que lleve a cabo la publicación del mismo.

PUNTO SEIS.- Clausura. Agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del mismo día, mes y año señalados al inicio de la presente acta, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, para su constancia, por quienes participaron en la misma, para los fines legales que correspondan.- Doy Fe.

C. MARÍA MACARENA CHÁVEZ FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ PONCE, SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmados).

REGIDORES

LORENA GARCÍA MARTÍNEZ.- EDUARDO SÁNCHEZ JUÁREZ.- GLORIA MARTÍNEZ GARCÍA.- HERIBERTO GERARDO HERNÁNDEZ BARRIGA.- YSIDRO PIÑÓN HERNÁNDEZ.- ROCÍO CALDERÓN RUIZ.- ADRIANA GARCÍA MARTÍNEZ. (Firmados).

C. RAFAEL DOMÍNGUEZ JUÁREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

15	8	1	0	1	0	5	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	149,999	17,129	12,824	11,431	12,492	11,382	12,401	12,224	11,797	12,078	11,263	12,065	12,923	
15	8	1	0	1	0	7	Fondo de Fiscalización y Recaudación	508,026	56,880	29,925	29,925	67,452	29,925	29,925	72,285	29,925	29,925	73,032	29,925	29,922	
15	8	1	0	1	0	8	Fondo de Compensación	219,723	17,857	16,568	18,593	17,830	18,640	18,436	18,752	18,840	17,644	18,657	18,438	19,468	
15	8	1	0	1	0	9	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	546,270	44,397	41,191	46,226	44,329	45,343	45,636	46,620	46,840	43,887	45,384	45,840	48,396	
16	RECURSOS ESTATALES																				
16	8	1	0	2	0	0	Participaciones en Recursos de la Entidad Federativa.	12,733	1,068	959	959	1,006	1,663	982	1,031	1,004	959	1,005	1,198	900	
16	8	1	0	2	0	1	Impuesto Sobre Rifa, Loterías, Sorteos y Concursos	12,733	1,068	959	959	1,006	1,663	982	1,031	1,004	959	1,005	1,198	900	
16	8	1	0	2	0	2	Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	REQUERIMIENTOS																				
25	8	2	0	0	0	0	Aportaciones.	8,752,023	0	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	571,062
25	8	2	0	0	0	1	Aportaciones de la recreación para los Municipios.	8,752,023	0	818,097	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	571,062
25	8	2	0	0	0	2	Aportaciones para la infraestructura Social Municipal de las Finanzaciones Territoriales del Distrito Federal	8,752,023	0	818,097	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	818,096	571,062
25	8	2	0	2	0	0	Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal de las Finanzaciones Territoriales del Distrito Federal	5,325,650	532,565	532,565	532,565	532,565	532,565	532,565	532,565	532,565	532,565	532,565	532,565	532,565	
25	8	2	0	2	0	2	Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,426,373	285,531	285,531	285,531	285,531	285,531	285,531	285,531	285,531	285,531	285,531	285,531	285,531	
25	8	3	0	0	0	0	Convenios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25	8	3	0	0	0	0	Transferencias Federales por Convenio en Materia de Desarrollo Regional y Municipal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25	8	3	0	0	0	1	Fondo Regional (FONREGION)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25	8	3	0	0	0	2	Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura estatal y municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	8	3	0	0	0	0	Convenios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	8	3	2	1	0	0	Transferencias estatales por convenio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	8	3	2	0	0	0	Transferencias municipales por convenio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	8	3	2	3	0	0	Aportaciones de particulares para obras y acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS																				
27	9	0	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	9	3	0	0	0	0	Subsidios y Subvenciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	9	3	0	1	0	0	Subsidios y subvenciones recibidas de la Federación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	9	3	0	2	0	0	Subsidios y subvenciones recibidas del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	9	3	0	3	0	0	Subsidios y subvenciones recibidas del Municipio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1	NO ETIQUETADO																				
12	FINANCIAMIENTOS INTERIORS																				
12	0	0	0	0	0	0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	0	3	0	0	0	0	Financiamiento interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	0	3	0	1	0	0	Financiamiento interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL INGRESOS								28,462,725	1,827,437	2,763,721	2,205,905	2,501,813	2,530,110	2,690,488	2,335,933	2,527,192	2,310,915	2,262,181	2,292,480	2,114,560	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Código	Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 45,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 88,800.00	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 17,924.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,127,465.97	\$ 363,184.14	\$ 237,184.14	\$ 344,099.14	\$ 372,099.14	\$ 333,099.14	\$ 314,613.00	\$ 273,099.14	\$ 499,099.14	\$ 1,763,099.14	\$ 485,599.14	\$ 324,186.97
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	\$ 55,800.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 55,800.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
31401	SERVICIO DE TELEFONO CONVENCIONAL	\$ 9,000.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00
31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$ 14,400.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
32302	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES, Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 159,150.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 15,915.00	\$ 15,915.00	\$ 15,915.00	\$ 15,915.00	\$ 15,915.00	\$ 15,915.00	\$ 15,915.00	\$ 15,915.00	\$ 15,915.00
32501	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE USO ADMINISTRATIVO.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS RELACIONADAS	\$ 406,500.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
33603	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS OFICIALES.	\$ 82,600.00	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00
34102	COMISIONES BANCARIAS	\$ 14,400.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 323,636.87	\$ 28,719.74	\$ 28,719.74	\$ 28,719.74	\$ 28,719.74	\$ 28,719.74	\$ 28,719.74	\$ 28,719.74	\$ 28,719.74	\$ 28,719.74	\$ 28,719.74	\$ 28,719.74
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 72,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
37501	VIÁTICOS NACIONALES	\$ 444,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 1,598,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
39202	VALORES DE TRÁNSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS	\$ 35,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	\$ 270,991.40	\$ 19,532.14	\$ 19,532.14	\$ 19,532.14	\$ 19,532.14	\$ 19,532.14	\$ 19,532.14	\$ 19,532.14	\$ 19,532.14	\$ 19,532.14	\$ 19,532.14	\$ 19,532.14
39901	OTROS SERVICIOS	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 800,606.53	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21
43203	OTROS SUBSIDIOS	\$ 240,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
44108	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	\$ 414,932.09	\$ 34,577.67	\$ 34,577.67	\$ 34,577.67	\$ 34,577.67	\$ 34,577.67	\$ 34,577.67	\$ 34,577.67	\$ 34,577.67	\$ 34,577.67	\$ 34,577.67	\$ 34,577.67
44110	OTRAS AYUDAS	\$ 115,674.44	\$ 9,639.54	\$ 9,639.54	\$ 9,639.54	\$ 9,639.54	\$ 9,639.54	\$ 9,639.54	\$ 9,639.54	\$ 9,639.54	\$ 9,639.54	\$ 9,639.54	\$ 9,639.54
44801	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 120,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5,060,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 759,166.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 1,039,166.67	\$ 859,166.67	\$ 730,000.00	\$ 280,000.00	\$ 0.00
61106	PROYECTOS PARA VIVIENDA	\$ 450,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61301	OBRAS PARA LA EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA	\$ 820,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61306	OBRAS PARA LA GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,120,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61309	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	\$ 900,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 900,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	\$ 500,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 28,462,725.00	\$ 1,834,021.69	\$ 1,746,821.69	\$ 1,834,936.69	\$ 2,596,903.36	\$ 2,456,903.36	\$ 2,073,226.00	\$ 2,676,903.36	\$ 2,724,103.36	\$ 3,402,736.69	\$ 2,081,436.69	\$ 2,980,128.77
RESUMEN POR CONCEPTO													
	Total	\$ 12,872,759.10	\$ 967,106.18	\$ 967,106.18	\$ 967,106.18	\$ 967,106.18	\$ 967,106.18	\$ 1,043,210.96	\$ 967,106.18	\$ 967,106.18	\$ 967,106.18	\$ 967,106.18	\$ 2,258,486.34
1000	SERVICIOS PERSONALES.	\$ 3,911,894.00	\$ 304,514.16	\$ 323,314.16	\$ 324,514.16	\$ 324,514.16	\$ 323,314.16	\$ 324,514.16	\$ 323,314.16	\$ 324,514.16	\$ 324,514.16	\$ 324,514.16	\$ 323,238.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,127,465.97	\$ 363,184.14	\$ 237,184.14	\$ 344,099.14	\$ 372,099.14	\$ 333,099.14	\$ 314,613.00	\$ 273,099.14	\$ 499,099.14	\$ 1,763,099.14	\$ 485,599.14	\$ 324,186.97
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 890,606.53	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21	\$ 74,217.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,060,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 759,166.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 1,039,166.67	\$ 859,166.67	\$ 730,000.00	\$ 280,000.00	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 900,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 500,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
0999	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 28,462,725.00	\$ 1,834,021.69	\$ 1,746,821.69	\$ 1,834,936.69	\$ 2,596,903.36	\$ 2,456,903.36	\$ 2,073,226.00	\$ 2,676,903.36	\$ 2,724,103.36	\$ 3,402,736.69	\$ 2,081,436.69	\$ 2,980,128.77

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA
EJERCICIO FISCAL 2019

PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN*	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS				FINANCIAMIENTO	
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL		
										ESTATAL	FEDERAL	FISM		FORTAMUN-DF
1	LAGUNILLAS	BAJO	DYA	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR EN LA AV. FERROCARRILES PRIMERA ETAPA	C	700	MIL	250	\$850,000.00			\$850,000.00		
2	LAGUNILLAS	BAJO	DYA	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE , EN LA CALLE CAZADA DE LOS DEPORTES AMPLIACIÓN NUEVA Y PRIVADA	C	311	MIL	100	\$450,000.00			\$450,000.00		
3	LAGUNILLAS	BAJO	PRODIM	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	C	1	PROYECTO	5506	\$106,500.00			\$106,500.00		
4	LAGUNILLAS	BAJO	GI	GASTOS INDIRECTOS	C	1	PROYECTO	3620	\$159,150.00			\$159,150.00		
5	LAGUNILLAS	BAJO	VIV	PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES	C	50	PZA	200	\$450,000.00			\$450,000.00		
6	LA YERBA BUENA VIEJA	MEDIO	ELE	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA CALLE SIN NOMBRE	C	90	MIL	20	\$300,000.00			\$300,000.00		
7	LA CAJA	ALTO	OP	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE LA CAJA	C	1100	MIL	300	\$450,000.00			\$450,000.00		
8	LA YERBA BUENA VIEJA	MEDIO	DYA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SIN NOMBRE	C	100	MIL	30	\$250,000.00			\$250,000.00		
9	HUATZANGUIO	ALTO	ELE	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CALLE DEL TEMPLO EN LA LOCALIDAD DE HUATZANGUIO	C	10	POSTE	100	\$450,000.00			\$450,000.00		
10	LAS PILAS	ALTO	ELE	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LAS PILAS	C	9	POSTE	120	\$450,000.00			\$450,000.00		
11	FONTEZUELAS	ALTO	AP	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE PRIVADA DE BENITO JUAREZ	C	100	MIL	20	\$370,000.00			\$370,000.00		
12	FONTEZUELAS	ALTO	OP	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE FONTEZUELAS	AD	1500	MIL	300	\$450,000.00			\$450,000.00		
13	FONTEZUELAS	ALTO	AP	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE SAN NICOLAS	C	320	MIL	20	\$250,000.00			\$250,000.00		
14	LAGUNILLAS	BAJO	DYA	REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE "FRANCISCO VILLAS"	C	220	MIL	40	\$120,000.00			\$120,000.00		
15	LA YERBA BUENA VIEJA	MEDIO	ELE	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CALLE SIN NOMBRE	C	3	POSTES	20	\$220,000.00			\$220,000.00		
TOTAL:									\$5,325,650.00	\$0.00	\$0.00	\$5,325,650.00	\$0.00	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN
PLANTILLA DE PERSONAL
EJERCICIO FISCAL 2019

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019													
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCIÓN LÍQUIDA MENSUAL
MARÍA MACARENA CHÁVEZ FLORES	PRESIDENTE	C	01/09/2018	CAF16703247Q1	CAF16703247M11M11C07	66,670.00		87,723.68	10,965.46			15,710.00	50,960.00
MARÍA GUADALUPE GARCÍA MUÑOZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2018	GAMG940113BH2	GAMG940113M11M11R001	7,482.00		9,844.74	1,230.59			202.00	7,280.00
RAÚL TRINIDAD PERALTA MAYA	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	C	01/09/2018	PEMR741209S2	PEMR741209H1M11R106	24,822.00		32,660.53	4,082.57			4,022.00	20,800.00
VACANTE	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	C	01/01/2019			15,517.00		20,456.58	2,557.07			2,027.00	13,520.00
TOTAL MENSUAL						\$ 114,521.00						\$ 21,961.00	\$ 92,560.00
TOTAL ANUAL						\$ 1,374,252.00						\$ 263,532.00	\$ 1,110,720.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019													
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCIÓN LÍQUIDA MENSUAL
LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	REGIDOR	C	01/09/2018	GAML81211J16	GAML81211M11R003	19,515.00		25,677.63	3,209.70			2,875.00	16,640.00
EDUARDO SÁNCHEZ JUÁREZ	REGIDOR	C	01/09/2018	SAJE710314H52	SAJE710314H1M11R000	19,515.00		25,677.63	3,209.70			2,875.00	16,640.00
GLORIA MARTÍNEZ GARCÍA	REGIDOR	C	01/09/2018	MAGG6512276G7	MAGG651227M11R001	19,515.00		25,677.63	3,209.70			2,875.00	16,640.00
HERIBERTO GERARDO HERNÁNDEZ BARRIGA	REGIDOR	C	01/09/2018	HEB960210NKO	HEB960210H1M11R005	19,515.00		25,677.63	3,209.70			2,875.00	16,640.00
YSIDRO PIÑÓN HERNÁNDEZ	REGIDOR	C	01/09/2018	PIHY790507988	PIHY790507M11M11R009	19,515.00		25,677.63	3,209.70			2,875.00	16,640.00
RODOLFO CALDERÓN RUIZ	REGIDOR	C	01/09/2018	CARE790915327	CARE790915M11M11Z04	19,515.00		25,677.63	3,209.70			2,875.00	16,640.00
ADRIANA GARCÍA MARTÍNEZ	REGIDOR	C	01/09/2018	GAM1350129R14	GAM135012M11M11R008	19,515.00		25,677.63	3,209.70			2,875.00	16,640.00
MARÍA VANESA GARCÍA TOVAR	AUXILIAR DE REGIDORES	C	01/09/2018	GAT1890606CN3	GAT1890606M11M11R005	5,696.00		7,494.74	936.84			80.00	5,616.00
TOTAL MENSUAL						\$ 142,301.00						\$ 20,205.00	\$ 122,096.00
TOTAL ANUAL						\$ 1,707,612.00						\$ 242,460.00	\$ 1,465,152.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019													
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCIÓN LÍQUIDA MENSUAL
JORGE ALBERTO REYES DOMÍNGUEZ Y MUNICIPAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPAL	C	03/09/2018	RED1950103167	RED1950103H1M11M11R01	14,886.24		6,463.76	807.97			1,886.24	13,000.00
FELIPE SALVADOR ÁVILA AGUIRRE	COORDINADOR DE DEPORTE Y JUVENTUD	C	05/09/2018	AIASF951230R00	AIASF951230H1M11M11G09	6,442.00		8,476.32	1,073.67			202.00	6,240.00
EIZABETH MUÑOZ MEZA	COORDINADOR DEL MIGRANTE	C	04/09/2018	MUM1890406Q15	MUM1890406M11M11XZ03	6,442.00		8,476.32	1,073.67			202.00	6,240.00
RAMIRO GARCÍA JIMÉNEZ	COORDINADOR DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	C	05/09/2018	GAI1910630R07	GAI1910630H1M11M11M01	6,442.00		8,476.32	1,073.67			202.00	6,240.00
MINERVA PONCE DE LEÓN MENDOZA	COORDINADOR DE ASUNTOS DE LA MUJER	C	05/09/2018	POM1751218R08	POM1751218M11M11M11M02	6,442.00		8,476.32	1,073.67			202.00	6,240.00
RAFAEL GARCÍA JUÁREZ	COORDINADOR DE CULTURA Y TURISMO	C	03/09/2018	GAI19204207M7	GAI1920420H1M11R007	6,442.00		8,476.32	1,073.67			202.00	6,240.00
RAFAEL ESPINOZA HERNÁNDEZ	SECRETARIO	C	14/09/2018	EIHR891024V8	EIHR891024H1P1S1R07	5,696.00		2,473.26	949.33			80.00	5,616.00
TOTAL MENSUAL						\$ 52,792.24						\$ 2,976.24	\$ 49,816.00
TOTAL ANUAL						\$ 633,506.88						\$ 35,714.88	\$ 597,792.00

NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOACÁN
UNIDAD RESPONSABLE: DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPAL
PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE
PROYECTO: DESARROLLO MUNICIPAL EFICIENTE

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019													
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCION LÍQUIDA MENSUAL
NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOCÁN UNIDAD RESPONSABLE: CONTRALORIA PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO													
JOSÉ SAMUEL CHÁVEZ CASTILLO	CONTRALOR	C	01/09/2018	CACS920626669	CACS920626HMMHSM00	19,515.00		25,677.63	3,209.70			2,875.00	16,640.00
ANA MARIA CEJA CALDERÓN	AUDITOR DE SUSTANCIACIÓN	C	01/09/2018	CECA941129447	CECA941129MNNLND06	15,547.00		20,456.58	2,557.07			2,027.00	13,520.00
JACQUELINE DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	AUDITOR DE INVESTIGACIÓN	C	01/09/2018	DOD951020UYA	DOD951020MNNMCM00	5,696.00		7,494.74	936.84			80.00	5,616.00
FAUSTINO DAVID MENDOZA VILLAGÓMEZ	ACCESO A LA INFORMACIÓN	C	01/09/2018	MEVF920604LY	MEVF920604HMMNLS01	9,086.00		11,955.26	1,494.41			766.00	8,320.00
TOTAL MENSUAL						\$ 49,844.00		\$ 65,584.21	\$ 8,198.03			\$ 5,748.00	\$ 44,096.00
TOTAL ANUAL						\$ 598,128.00		\$ 819,810.65	\$ 100,376.16			\$ 68,976.00	\$ 529,152.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019													
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCION LÍQUIDA MENSUAL
NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOCÁN UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO PROYECTO: GOBIERNO TRANSPARENTE													
RAFAEL DOMÍNGUEZ JUÁREZ	SECRETARIO DEL AVUNTAMIENTO	C	01/09/2018	DOIR6002137G6	DOIR600213HMMNRR09	19,515.00		25,677.63	3,209.70			2,875.00	16,640.00
TERESA PEDRAZA PINEDA	SECRETARIA "B"	C	03/11/2015	PEPT880516D72	PEPT880516MNNDRR04	5,696.00		7,494.74	936.84			80.00	5,616.00
ADRIANA PEDRAZA LUNA	ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA	C	01/09/2015	PELA951202UC9	PELA951202MNNNDN01	5,462.00		7,186.84	898.36			54.00	5,408.00
JOSE BALDEMAR JUÁREZ MUÑOZ	JEFE DE TENENCIA	C	08/11/2018	JUMB6712225F8	JUMB671222HMMNRL06	1,204.00		1,584.21	198.03	356.00			1,500.00
ANTONIO VILLAGÓMEZ VILLAGÓMEZ	ENCARGADO DEL ORDEN	C	08/11/2018	VIVA441016K0Z	VIVA441016HMMNLL06	648.00		852.63	106.58	392.00			1,040.00
ALVARO VILLAGÓMEZ GARDUÑO	ENCARGADO DEL ORDEN	C	08/11/2018	VIGA450327D42	VIGA450327HMMNRL07	648.00		852.63	106.58	392.00			1,040.00
MAURICIO GARCÍA GARCÍA	ENCARGADO DEL ORDEN	C	08/11/2018	GAGM910205E71	GAGM910205HMMNRR06	648.00		852.63	106.58	392.00			1,040.00
RAUL CALVILLO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DEL ORDEN	C	08/11/2018	CADR6601075K7	CADR660107HMMNLL06	648.00		852.63	106.58	392.00			1,040.00
FERRIN RUÍZ GARCÍA	ENCARGADO DEL ORDEN	C	08/11/2018	RLGF760416G5A	RLGF760416HMMNRR00	648.00		852.63	106.58	392.00			1,040.00
BENITO LÓPEZ WILLIAN	ENCARGADO DEL ORDEN	C	08/11/2018	LOMB660628E91	LOMB660628HMMNPI09	648.00		852.63	106.58	392.00			1,040.00
SAÚL TINAJERO GARCÍA	ENCARGADO DEL ORDEN	C	08/11/2018	TIGS6708259M9	TIGS670825HMMNRR04	648.00		852.63	106.58	392.00			1,040.00
TOTAL MENSUAL						\$ 36,413.00		\$ 47,911.84	\$ 5,988.98	\$ 3,100.00		\$ 3,009.00	\$ 36,504.00
TOTAL ANUAL						\$ 436,956.00		\$ 544,942.08	\$ 71,867.76	\$ 37,200.00		\$ 36,108.00	\$ 438,048.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019													
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCION LÍQUIDA MENSUAL
NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOCÁN UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA PROGRAMA: PROTECCIÓN CIVIL PROYECTO: GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE													
MAYRA GARCÍA SOLÓRZANO	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	01/01/2019	GASM9202045K9	GASM920204HMMNRL01	7,334.48		3,184.71	398.09			334.48	7,000.00
MARIA VIRIDIANA SOTO ALVARADO	PARAMÉDICO	C	01/01/2018	SOAV920731F5Z	SOAV920731MNNLRL09	5,696.00		7,494.74	936.84			80.00	5,616.00
SEBASTIÁN AGUILAR VILLAGÓMEZ	PARAMÉDICO	C	01/01/2018	AUVS980627E84	AUVS980627HMMNGL07	5,696.00		7,494.74	936.84			80.00	5,616.00
JORGE ALVARADO PATINO	PARAMÉDICO	C	01/01/2018	AAP7310197U2	AAP731019HMMCTR08	5,696.00		7,494.74	936.84			80.00	5,616.00
VACANTE	PARAMÉDICO	C	15/11/2018	POHY961019DFO	POHY961019MNNRRS01	5,696.00		7,494.74	936.84			80.00	5,616.00
TOTAL MENSUAL						\$ 30,118.48		\$ 25,668.92	\$ 3,208.61			\$ 654.48	\$ 29,464.00
TOTAL ANUAL						\$ 361,421.76		\$ 292,027.10	\$ 39,883.27			\$ 7,853.76	\$ 353,568.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOACÁN UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO PROYECTO: GOBIERNO TRANSPARENTE											

NOMBRE DEL OCUPANTE	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCION LÍQUIDA MENSUAL
JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ PONCE	C	01/09/2018	ROPF700620K61	ROPF700620HMMNRR09	42,900.00	-	56,447.37	7,055.52	-	-	8,580.00	34,320.00
ANDREA WANDUJANO RODRÍGUEZ	C	11/09/2018	ISG8R8410032A2	ISG8R841003HMMNRR05	5,194.00	-	6,834.21	854.28	6.00	-	-	5,200.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 48,094.00	\$ -	\$ 63,281.58	\$ 7,910.20	\$ 72.00	\$ -	\$ 8,580.00	\$ 39,520.00
TOTAL ANUAL:					\$ 577,128.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102,960.00	\$ 474,240.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOACÁN UNIDAD RESPONSABLE: TESORERÍA PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO PROYECTO: GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE											

NOMBRE DEL OCUPANTE	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCION LÍQUIDA MENSUAL
MARIA GUADALUPE GARCÍA TINAJERO	C	01/09/2018	GATG950317KLD	GATG950317MMNRR06	26,181.00	-	34,448.68	4,306.09	-	-	4,341.00	21,840.00
HORTENSIA DURÁN GONZÁLEZ	C	01/09/2018	DUGH80111V30	DUGH80111MMNRR06	24,822.00	-	32,660.57	4,082.57	-	-	4,022.00	20,800.00
ANA LORENA FLORES CARRILLO	C	01/01/2016	FOCA940420AH8	FOCA940420MMNRR07	13,678.00	-	17,997.37	2,249.67	-	-	1,198.00	12,480.00
ADRIÁN SÁNCHEZ GARCÍA	C	16/09/2018	VESY870408E46	VESY870408DFLZ08	7,893.00	-	10,385.53	1,298.19	-	-	613.00	7,280.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 72,574.00	\$ -	\$ 95,492.11	\$ 11,936.51	\$ -	\$ -	\$ 10,174.00	\$ 62,400.00
TOTAL ANUAL:					\$ 870,888.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122,088.00	\$ 748,800.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOACÁN UNIDAD RESPONSABLE: OFICIA MAYOR PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO PROYECTO: GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE											

NOMBRE DEL OCUPANTE	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCION LÍQUIDA MENSUAL
JULIO HERNÁNDEZ MORALES	C	01/09/2018	HEM16011202V0	HEM1601120HMMNRR09	6,442.00	-	8,476.32	1,059.54	-	-	202.00	6,240.00
RIGOBERTO JUÁREZ BARRERA	C	01/09/2018	JUBR840101D195	JUBR840101HMMNRR03	5,462.00	-	7,186.84	898.36	-	-	54.00	5,408.00
JUAN MENDOZA GÓMEZ	C	01/09/2018	IMEGJ8906053ZA	IMEGJ890605HMMNRR05	5,462.00	-	7,186.84	898.36	-	-	54.00	5,408.00
JOSÉ ABRAHAM SOTO ALVARADO	C	01/09/2018	SOAA8311069K2	SOAA831106HMMNRR00	5,462.00	-	7,186.84	898.36	-	-	54.00	5,408.00
JOSÉ AUDÓN AGUILAR DOMÍNGUEZ	C	01/09/2018	AUDAG20326PP4	AUDAG20326HMMNRR03	5,462.00	-	7,186.84	898.36	-	-	54.00	5,408.00
ANTONIO CERNA SOLÓRZANO	C	01/09/2018	CESA760824H19	CESA760824HMMNRR01	5,462.00	-	7,186.84	898.36	-	-	54.00	5,408.00
VACANTE	C	01/09/2019	SEPA530212979	SEPA530212HMMNRR06	6,442.00	-	7,186.84	898.36	-	-	202.00	5,408.00
FELICIANO RODRÍGUEZ GARCÍA	C	01/09/2018	ROGF520510S98	ROGF520510HMMNRR01	6,442.00	-	8,476.32	1,059.54	-	-	202.00	6,240.00
JOSÉ GUSTAVO MÉNDEZ SERRANO	C	16/09/2018	IMES6891239H6	IMES6891239HMMNRR06	5,462.00	-	7,186.84	898.36	-	-	54.00	5,408.00
FRAJITO HERNÁNDEZ MAGANA	C	01/11/2018	HEME710929E22	HEME710929HMMNRR07	5,462.00	-	7,186.84	898.36	-	-	54.00	5,408.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 63,022.00	\$ -	\$ 82,923.68	\$ 10,365.46	\$ -	\$ -	\$ 1,038.00	\$ 61,984.00
TOTAL ANUAL:					\$ 756,264.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,456.00	\$ 743,808.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ER EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019
 NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOACÁN
 UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALEA MAIOR
 PROGRAMA: AGUA POTABLE
 PROYECTO: GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCION LIQUIDA MENSUAL
LUIS PONCE AVILA	ENCARGADO DE AGUA POTABLE	C	01/01/2019	POAL541002H18	POAL541002HMNV502	13,614.64	-	5,911.62	320.86	85.72	-	1,614.64	12,000.00
ERIKA BERENICE VELGARA SOTO	AUXILIAR DEL AGUA POTABLE	C	03/09/2018	VESE881211668	VESE881211MDFE1R07	4,600.27	-	6,052.99	756.62	36.02	-	-	4,685.99
JOSÉ LUIS CERNA MORALES	FONATNERO "B"	C	01/01/2019	CEML580916HH3	CEML580916HMNR505	4,914.98	-	6,467.08	808.38	85.72	-	-	4,951.00
ALFONSO GARCIA CHAVEZ	VELADOR "A"	C	03/01/2019	GACA500704807	GACA500704HMNR108	4,600.27	-	6,052.99	756.62	36.02	-	-	4,685.99
MARTIN PONCE DUENAS	VELADOR "B"	C	01/01/2019	PODM560203126	PODM560203HMNR809	3,571.59	-	4,707.36	588.42	179.41	-	-	3,757.00
OCTAVIANO PIÑEDA	FONATNERO "A"	C	03/01/2019	PIPO6707056H1	PIPO670706HMNR603	5,744.47	-	7,558.51	944.81	84.47	-	-	5,660.00
TOTAL MENSUAL:						\$ 37,052.22	\$ -	\$ 36,750.54	\$ 4,175.73	\$ 386.87	\$ -	\$ 1,699.11	\$ 35,739.98
TOTAL ANUAL:						\$ 444,626.64	\$ -	\$ 4,642.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,389.32	\$ 428,879.76

ER EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019
 NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOACÁN
 UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALEA MAIOR
 PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO
 PROYECTO: GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCION LIQUIDA MENSUAL
ROBERTO CARLOS CORTÉS HURTADO	OFICIAL MAIOR	C	01/09/2018	COHR840306	COHR840306HMNR803	14,886.24	-	6,463.76	807.97	6.00	-	1,886.24	13,000.00
MIGUEL CHAVEZ VILLAGOMEZ	SERVICIOS GENERALES "C"	C	01/09/2015	CAVM490207581	CAVM490207HMNR109	5,194.00	-	6,834.21	854.28	-	-	-	5,200.00
JOSÉ RUTILIO VILLAGOMEZ VILLAGOMEZ	SERVICIOS GENERALES "A"	C	01/09/2015	VIVR740808422	VIVR740808HMNR109	5,696.00	-	7,494.74	936.84	-	-	80.00	5,616.00
ANTONIO MARTINEZ MAGANA	VELADOR DEL AUDITORIO	C	01/01/2016	MAVA650515Q18	MAVA650515HMNR609	5,462.00	-	7,186.84	898.36	-	-	54.00	5,408.00
GABINO RODRIGUEZ HERNANDEZ	SERVICIOS GENERALES "B"	C	16/08/2016	ROHG690126D07	ROHG690126HMNR805	5,462.00	-	7,186.84	898.36	-	-	54.00	5,408.00
GABRIELA GARCIA AVILA	SECRETARIA "A"	C	01/12/2015	GAAG6910602	GAAG6910602HMNR818	5,812.00	-	7,647.37	955.92	79.00	-	92.00	5,720.00
MARIA GUTIERREZ PIÑON	INTENDENTE "A"	C	01/09/2015	GUPM581171M11	GUPM581171HMNR801	4,705.00	-	6,190.79	773.85	79.00	-	-	4,784.00
MARIA DOLORES RODRIGUEZ ACOSTA	INTENDENTE "A"	C	01/09/2015	RODG10925H73	RODG10925HMNR104	4,705.00	-	6,190.79	773.85	79.00	-	-	4,784.00
VACANTE	INTENDENTE "A"	C	01/01/2019			4,705.00	-	6,190.79	773.85	79.00	-	-	4,784.00
VACANTE	INTENDENTE "A"	C	01/01/2019			4,705.00	-	6,190.79	773.85	79.00	-	-	4,784.00
VACANTE	INTENDENTE "A"	C	01/01/2019			4,705.00	-	6,190.79	773.85	79.00	-	-	4,784.00
ELEAZAR ALVARADO ARREOLA	VELADOR DEL AUDITORIO	C	01/09/2015	AAAE790404M12	AAAE790404HMNR107	5,462.00	-	7,186.84	898.36	-	-	54.00	5,408.00
RODOLFO JUÁREZ OROZCO	INTENDENTE "A"	C	01/09/2015	JUOR561130H74	JUOR561130HMNR001	4,705.00	-	6,190.79	773.85	79.00	-	-	4,784.00
JOSÉ PONCE MARTINEZ	AUXILIAR DE OFICIALIA	C	01/09/2015	POMI640228ED9	POMI640228HMNR508	5,696.00	-	7,494.74	936.84	-	-	80.00	5,616.00
TOTAL MENSUAL:						\$ 81,900.24	\$ -	\$ 94,640.08	\$ 11,830.01	\$ 480.00	\$ -	\$ 2,300.24	\$ 80,080.00
TOTAL ANUAL:						\$ 982,802.88	\$ -	\$ 10,583.55	\$ -	\$ 5,760.00	\$ -	\$ 27,802.88	\$ 960,960.00

ER EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019
 NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOACÁN
 UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 PROGRAMA: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
 PROYECTO: PLANIFICAR EL DESARROLLO URBANO ORDENADO

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCION LIQUIDA MENSUAL
MIGUEL CHAVEZ CHAVEZ	DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	C	01/09/2018	CACM77040658	CACM770406HMNR606	19,515.00	-	25,677.63	3,209.70	-	-	2,875.00	16,640.00
LUIS MANUEL PEZ CRUZ	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	01/09/2016	YELC940817D17	YELC940817HMNR509	14,225.00	-	18,717.11	2,339.64	-	-	1,745.00	12,480.00
RODOLFO GUADALUPE CEJA MARIANO	SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	01/09/2018	CEMR930612H11	CEMR930612HMNR001	11,598.00	-	15,260.53	1,907.57	-	-	1,198.00	10,400.00
SAUL DOMINGUEZ SANCHEZ	AYUDANTE "A"	C	01/09/2015	DOSS670702PR3	DOSS670702HMNR109	6,908.00	-	9,089.47	1,136.18	-	-	252.00	6,656.00
LUIS ANTONIO DOMÍNGUEZ TUJAS	AYUDANTE "A"	C	01/09/2015	DOTL901230HM2	DOTL901230HMNR107	6,908.00	-	9,089.47	1,136.18	-	-	252.00	6,656.00
ANA LAURA SALINAS MARTINEZ	SECRETARIA "C"	C	01/11/2018	SAMA940610PPA	SAMA940610HMNR108	5,194.00	-	6,834.21	854.28	6.00	-	-	5,200.00
TOTAL MENSUAL:						\$ 64,348.00	\$ -	\$ 84,668.42	\$ 10,583.55	\$ 6.00	\$ -	\$ 6,322.00	\$ 58,032.00
TOTAL ANUAL:						\$ 772,176.00	\$ -	\$ 84,668.42	\$ -	\$ 72.00	\$ -	\$ 75,864.00	\$ 696,584.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOACÁN
UNIDAD RESPONSABLE: DIF MUNICIPAL
PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE
PROYECTO: GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCION LIQUIDA MENSUAL
CLAUDIA MARIA CHAVEZ FLORES	PRESIDENTA HONORARIA	C	01/09/2018	CAF700412	CAF700412MHNHLL04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
CLAUDIA HERNANDEZ CORTÉZ	DIRECTORA DEL DIF	C	03/09/2018	HECC79072335A	HECC790723MNNRRL02	8,480.00		11,157.89	1,394.74	6.00		676.00	7,804.00
ANA MARIA PONCE HERNÁNDEZ	SECRETARIA "C"	C	03/01/2019	POHA740822RX5	POHA740822MNNRNO05	5,194.00		6,834.21	854.28	6.00			5,200.00
MARIA ESTHER CHAVEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DEL DIF	C	03/09/2018	CARE8512201V4	CARE851220MNNHDS03	4,075.00		5,361.84	670.23	148.00			4,233.00
GLORIA JUAREZ MARTINEZ	AUXILIAR DEL DIF	C	03/09/2018	JUM677021EF22	JUM677021MNNRRL01	4,075.00		5,361.84	670.23	148.00			4,233.00
ARACELI HERNANDEZ JUAREZ	AUXILIAR DEL DIF	C	03/09/2018	HEJ8103252U8	HEJ810325MNNRRL05	4,075.00		5,361.84	670.23	148.00			4,233.00
MARIA CLAUDIA RAMIREZ TELLEZ	AUXILIAR DEL DIF	C	04/09/2018	IMAGM810628E89	IMAGM810628MNNRZR09	4,075.00		5,361.84	670.23	148.00			4,233.00
OLIVIA PIÑÓN PIÑÓN	AUXILIAR DEL DIF	C	12/09/2018	PIPO871002NR6	PIPO871002MNNXLL06	4,075.00		5,361.84	670.23	148.00			4,233.00
IMEIDA NATALIA PEDRAZA MARTINEZ	AUXILIAR UBR	C	06/09/2018	PEMI891208VA4	PEMI891208MNNDRM06	4,075.00		5,361.84	670.23	148.00			4,233.00
NEYRA OLIVIA CERNA PONCE	ENCARGADA REHABILITACION	C	03/09/2018	CEPN860826C01	CEPN860826MNNRNY08	4,075.00		5,361.84	670.23	148.00			4,233.00
MARIA DE JESUS CHAVEZ MENDOZA	INTENDENTE "B"	C	03/09/2018	CAMJ650803R1	CAMJ650803MDFHNS02	4,075.00		5,361.84	670.23	148.00			4,233.00
VAAQUELIN SERNA SESAR	ENCARGADA DE LUDOTECA	C	03/09/2018	SESV770214E80	SESV770214MNNRSC09	4,075.00		5,361.84	670.23	148.00			4,233.00
TOTAL MENSUAL:						\$ 50,349.00	\$ -	\$ 66,248.68	\$ 8,281.09	\$ 1,338.00	\$ -	\$ 676.00	\$ 51,011.00
TOTAL ANUAL:						\$ 604,188.00	\$ -	\$ -	\$ 16,056.00	\$ -	\$ -	\$ 8,112.00	\$ 612,132.00

NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS MICHOACÁN
UNIDAD RESPONSABLE: SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE
PROYECTO: GOBIERNO MUNICIPAL INFLUYENTE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	PERCEPCION LIQUIDA MENSUAL
ARMANDO GONZÁLEZ MORALES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	19/09/18	MOGA860618BQ2	MOGA860618MNNRNR01	19,515.00		25,677.63	3,209.70			2,875.00	16,640.00
JOSE GARCIA GARCIA	JEFE DE GRUPO	C	18/01/18	GAGI770317D18	GAGI770317MNNRNS09	10,331.00		13,593.42	1,699.18			971.00	9,360.00
JUAN DANIEL ALEJANDRE OROZCO	JEFE DE GRUPO	C	01/03/17	AEOJ970902J40	AEOJ970902MNNRNO09	10,331.00		13,593.42	1,699.18			971.00	9,360.00
LUIS MANUEL CHAVEZ JUAREZ	POLICIA	C	23/05/18	CAIJ9804124H1	CAIJ980412MNNHRS01	8,360.00		11,000.00	1,375.00			664.00	7,696.00
ERNESTO HUARF VILLAGOMEZ	POLICIA	C	27/04/18	HUVE770222GU9	HUVE770222MNNPIR00	8,360.00		11,000.00	1,375.00			664.00	7,696.00
HERBERTO PIÑÓN AGUIRRE	POLICIA	C	16/01/18	PIAH880203R2	PIAH880203MNNXGR00	8,360.00		11,000.00	1,375.00			664.00	7,696.00
MARIA CLAUDIA RAMIREZ TELLEZ	POLICIA	C	27/06/18	RATC930303HF2	RATC930303MNNVLL03	8,360.00		11,000.00	1,375.00			664.00	7,696.00
RAFAEL AGUIRRE DOMINGUEZ	POLICIA	C	16/11/15	AUDR930429NC6	AUDR930429MNNWPF04	8,360.00		11,000.00	1,375.00			664.00	7,696.00
BENJAMIN VILLAGOMEZ VILLAGOMEZ	POLICIA	C	07/11/15	VIVB900730B16	VIVB900730MNNMLN02	8,360.00		11,000.00	1,375.00			664.00	7,696.00
NANCY PATRICIA DOMINGUEZ AGUIRRE	POLICIA	C	16/06/16	DOAN940624714	DOAN940624MNNMVG05	8,360.00		11,000.00	1,375.00			664.00	7,696.00
GILBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ	POLICIA	C	01/11/17	SARG881122DS3	SARG881122MNNDL05	8,360.00		11,000.00	1,375.00			664.00	7,696.00
VACANTE	TRANSITO MUNICIPAL	C	01/01/19			8,360.00		11,000.00	1,375.00			664.00	7,696.00
VACANTE	TRANSITO MUNICIPAL	C	01/01/19			8,360.00		11,000.00	1,375.00			664.00	7,696.00
TOTAL MENSUAL:						\$ 123,777.00	\$ -	\$ 162,864.47	\$ 20,358.06	\$ -	\$ -	\$ 11,457.00	\$ 112,320.00
TOTAL ANUAL:						\$ 1,485,324.00	\$ -	\$ -	\$ 248,388.00	\$ -	\$ -	\$ 137,484.00	\$ 1,347,840.00

TABULADOR DE SUELDOS				
NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS, MICHOACÁN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019		
CLAVE	PUESTO	NUMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
MLM-2019-001	PRESIDENTE	1	C	66,670.00
MLM-2019-002	SÍNDICO	1	C	42,900.00
MLM-2019-003	TESORERO	1	C	26,181.00
MLM-2019-004	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	C	24,822.00
MLM-2019-005	AUXILIAR DE TESORERÍA "A"	1	C	24,822.00
MLM-2019-006	CONTRALOR	1	C	19,515.00
MLM-2019-007	DIRECTOR DE SEGURIDAD	1	C	19,515.00
MLM-2019-008	DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	1	C	19,515.00
MLM-2019-009	REGIDOR	7	C	19,515.00
MLM-2019-010	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	C	19,515.00
MLM-2019-011	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	1	C	15,547.00
MLM-2019-012	AUDITOR DE SUSTANCIACIÓN	1	C	15,547.00
MLM-2019-013	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPAL	1	C	14,886.24
MLM-2019-014	OFICIAL MAYOR	1	C	14,886.24
MLM-2019-015	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	1	C	14,225.00
MLM-2019-016	AUXILIAR DE TESORERÍA "B"	1	C	13,678.00
MLM-2019-017	ENCARGADO DE AGUA POTABLE	1	C	13,614.64
MLM-2019-018	SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS	1	C	11,598.00
MLM-2019-019	JEFE DE GRUPO	2	C	10,331.00
MLM-2019-020	ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	C	9,086.00
MLM-2019-021	DIRECTORA DEL DIF	1	C	8,480.00
MLM-2019-022	POLICÍA	8	C	8,360.00
MLM-2019-023	TRÁNSITO MUNICIPAL	2	C	8,360.00
MLM-2019-024	AUXILIAR DE TESORERÍA "C"	1	C	7,893.00
MLM-2019-025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	7,482.00
MLM-2019-026	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1	C	7,334.48
MLM-2019-027	AYUDANTE "A"	2	C	6,908.00
MLM-2019-028	CHOFER CAMIÓN RECOLECTOR	1	C	6,442.00
MLM-2019-029	COORDINADOR DE ASUNTOS DE LA MUJER	1	C	6,442.00
MLM-2019-030	COORDINADOR DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	1	C	6,442.00
MLM-2019-031	COORDINADOR DE CULTURA Y TURISMO	1	C	6,442.00
MLM-2019-032	COORDINADOR DE DEPORTE Y JUVENTUD	1	C	6,442.00
MLM-2019-033	COORDINADOR DEL MIGRANTE	1	C	6,442.00
MLM-2019-034	ELECTRICISTA	2	C	6,442.00
MLM-2019-036	SECRETARIA "A"	1	C	5,812.00
MLM-2019-037	FONTANERO "A"	1	C	5,744.47
MLM-2019-038	AUDITOR DE INVESTIGACIÓN	1	C	5,696.00
MLM-2019-039	AUXILIAR DE REGIDORES	1	C	5,696.00
MLM-2019-040	AUXILIAR DE OFICIALÍA	1	C	5,696.00
MLM-2019-041	PARAMÉDICO	4	C	5,696.00
MLM-2019-042	SECRETARIA "B"	1	C	5,696.00
MLM-2019-043	SECRETARIO	1	C	5,696.00
MLM-2019-044	SERVICIOS GENERALES "A"	1	C	5,696.00
MLM-2019-045	ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA	1	C	5,462.00
MLM-2019-046	PANTEONERO	1	C	5,462.00
MLM-2019-047	RECICLAJE	1	C	5,462.00
MLM-2019-048	RECOLECTOR DE BASURA	4	C	5,462.00
MLM-2019-049	SERVICIOS GENERALES "B"	1	C	5,462.00
MLM-2019-050	VELADOR DEL RASTRO	2	C	5,462.00
MLM-2019-051	VELADOR DEL AUDITORIO	2	C	5,462.00
MLM-2019-052	SECRETARIA "C"	2	C	5,194.00
MLM-2019-053	SERVICIOS GENERALES "C"	1	C	5,194.00
MLM-2019-054	FONTANERO "B"	1	C	4,914.98
MLM-2019-055	INTENDENTE "A"	6	C	4,705.00
MLM-2019-056	VELADOR "A"	1	C	4,600.27
MLM-2019-057	AUXILIAR DEL AGUA POTABLE	1	C	4,600.27
MLM-2019-058	AUXILIAR DEL DIF	6	C	4,075.00
MLM-2019-059	AUXILIAR UBR	1	C	4,075.00
MLM-2019-060	ENCARGADA DE LUDOTECA	1	C	4,075.00
MLM-2019-061	ENCARGADA REHABILITACIÓN	1	C	4,075.00
MLM-2019-062	INTENDENTE "B"	1	C	4,075.00
MLM-2019-063	VELADOR "B"	1	C	3,577.59
MLM-2019-064	JEFE DE TENENCIA	1	C	1,204.00
MLM-2019-065	ENCARGADO DEL ORDEN	7	C	648.00
MLM-2019-066	PRESIDENTA HONORARIA	1	C	0.00
TOTAL		107		